

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



TERCER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Administración y Procuración de Justicia
Entrevista a Magistrados

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Luis Donald Colosio

21 de diciembre de 2011

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Vamos a continuar con la sesión de trabajo de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, iniciada el pasado 16 de diciembre 2011, la cual se declaró en sesión permanente por la que solicito al diputado Vicepresidente dé lectura al formato de comparecencia de las propuestas de ratificación y la designación de magistrados al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al formato de comparecencia.

Primero.- Las entrevistas se llevarán a cabo el 21 de diciembre del año en curso y se realizarán a los cuatro aspirantes por separado e iniciarán por orden alfabético, conforme a la primera letra del apellido paterno. El orden del día estará constituido únicamente por las entrevistas y las intervenciones de los diputados, desahogándose conforme a lo siguiente:

1.- Iniciada la reunión de Comisión de Administración y Procuración de Justicia se llamará al primer candidato citado.

2.- Una vez hecha la presentación del candidato, éste hará uso de la palabra hasta por 15 minutos para su exposición.

3.- Los diputados presentes promulgarán los cuestionamientos correspondientes en una ronda de preguntas conforme al orden que determine el Presidente y no podrán ser mayores de 3 minutos, atendiendo al orden en que se solicite la participación, preferentemente un diputado por grupo parlamentario.

Al término de cada cuestionamiento de los diputados, el aspirante contará hasta con 5 minutos para dar respuesta a las dudas y planteamientos expuestos.

5.- El diputado que haya realizado los cuestionamientos tendrá derecho a réplica hasta por 2 minutos.

6.- Al término de las intervenciones de los diputados se agradecerá la asistencia del aspirante y se procederá con el siguiente hasta construir las cuatro comparecencias.

Segundo.- En todo lo no contemplado en el presente procedimiento se estará a lo dispuesto en forma supletoria a la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior, el Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Vamos a proceder. Le solicito a la Secretaría Técnica llamar al primer aspirante citado.

(La Secretaría Técnica cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Muy buenos días, licenciado Jesús Anlén Alemán.

A nombre de los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea Legislativa le damos la más cordial bienvenida a este Recinto.

Le voy a solicitar al diputado Secretario dé lectura a una síntesis curricular del candidato a Magistrado al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- El licenciado Jesús Anlén Alemán actualmente tiene 41 años de edad. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Tecnológica de México, cuenta con especialidad en Derecho Fiscal, la Maestría en Habilidad y Directivas por el UNITEC. Tomó el Diplomado en Reformas Fiscales 2010 impartido por el Gobierno del Distrito Federal.

En cuanto a su experiencia laboral, el licenciado Anlén Alemán se ha desempeñado como Subprocurador de Legislación y Consulta dentro de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal; Subtesorero de Fiscalización en la Secretaría de Finanzas y Procurador Fiscal del Distrito Federal, cargo que actualmente ocupa.

Asimismo, ha sido ponente en el Sexto Seminario de Derecho Constitucional Tributario en el Primer Foro de Fiscalización del Colegio de Contadores Públicos de México; en la Semana de Auditoría y Dictámenes Fiscales del Colegio de Contadores Públicos.

Como docente se ha desempeñado en la Universidad Nacional Autónoma de México impartiendo Derechos Humanos y Derecho Fiscal; en la UNITEC impartiendo las materias de Constitucional, Contratos, Política, Derecho Fiscal, entre otras, así como en la Universidad Marista impartiendo Contribuciones y Constitucional.

Además de ser miembro distinguido de la Asociación de Doctores en el Colegio de Profesionistas y ha sido reconocido por la Legión de Honor Nacional de México por sus aportaciones a la Ciencia Jurídica Mexicana.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Licenciado Jesús Anlén Alemán, le vamos a dar el uso de la palabra hasta por 15 minutos para realizar su exposición. Adelante.

EL C. LIC. JESÚS ANLÉN ALEMÁN.- Muchas gracias, señor Presidente.

Buenos días, diputados y diputadas, integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y personas que nos acompañan.

Quisiera agradecer la confianza que me ha sido depositada por el Jefe de Gobierno al enviarme dentro del listado de candidatos a ocupar el digno cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Asimismo, indicar que es un honor el comparecer ante ustedes ahora como aspirante a Magistrado del citado Tribunal.

Es por lo anterior que respetuosamente me dirijo a ustedes para exponer la importancia de la existencia y labor desempeñada por los Tribunales Contenciosos Administrativos.

En este tenor, cabe recordar que en un Estado de Derecho existe una relación jurídico administrativa que regula los derechos y obligaciones recíprocas para el gobernante y gobernados, y es inherente a que el ejercicio del poder público se realice conforme a las disposiciones legales que lo regulan, ya que en caso contrario los actos de las autoridades deben ser corregidos o anulados.

De ahí la necesidad de establecer tribunales que resuelvan las controversias entre los administrados y la Administración Pública, a fin de preservar el principio de legalidad.

En este sentido, debemos recordar que el 17 de marzo de 1971, con la publicación de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se crea dicho órgano con el firme propósito de establecer la justicia administrativa en el Distrito Federal.

Para estos efectos se estima importante desentrañar la finalidad de su creación, misma que se prevé en la exposición de motivos de la referida ley y que da la pauta para comprender la esencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de esta manera señalada, que con el fin de establecer la justicia administrativa en el Distrito Federal en forma ágil y eficaz se propone la creación de un Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con lo previsto en la fracción I del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual estará dotado de plena autonomía para resolver con imparcialidad los juicios que los particulares promuevan contra los

actos y resoluciones de las autoridades administrativas del Departamento del Distrito Federal.

La justicia que se imparta en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo deberá ser expedita, pronta y pública, además siempre será carente de formalidades y, para que el propósito no se desvirtúe, el Tribunal en bien del quejoso suplirá la deficiencia de la demanda, lo que especialmente se propone en beneficio de la clase económicamente desvalida, en donde es más frecuente la imposibilidad o la dificultad para pedir justicia.

El sistema de justicia administrativa que se establece permite al pueblo un acceso directo, sin formalismos, a un sistema en donde en forma práctica y al margen de procedimientos largos, complicados e inoperantes se encuentran los mejores medios para lograr los fines de la justicia.

Tendrán acción ante el Tribunal los individuos presuntamente agraviados y serán causas para acudir ante él la incompetencia de la autoridad, el incumplimiento u omisión de las formalidades del procedimiento, la violación de la ley o el no haberse aplicado la arbitrariedad, la desproporción, la desigualdad, la injusticia manifiesta o cualquier otra causa similar tratándose de actos discrecionales y el retraso en la contestación a una pretensión particular.

De lo anterior inferimos que el citado órgano se creó con la finalidad de impartir justicia administrativa de forma expedita, pronta y pública, de manera ágil y eficaz, dotándolo de una naturaleza jurídica de plena autonomía, con el fin de resolver con imparcialidad los juicios promovidos por los gobernados en contra de los actos y resoluciones de las autoridades administrativas del entonces Departamento del Distrito Federal.

Así tenemos que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal es un órgano jurisdiccional con autonomía y jurisdicción plena para dirimir las controversias entre los particulares y las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, siendo algunas de sus máximas desde su creación que la justicia que se imparte debía ser expedita, pronta y pública, lo que ha cumplido al pie de la letra desde sus inicios, por lo que es momento de celebrar que hoy a sus 40 años de existencia está consolidado como un órgano local autónomo, independiente del Gobierno del Distrito

Federal, incluyendo la parte presupuestal, y ello a su vez garantiza la imparcialidad al emitir sus sentencias.

Además, hay que reconocer que la labor de los magistrados siempre ha destacado por conducirse bajo los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, honestidad y transparencia, principios bajo los cuales me conduciré en caso de ser ratificado como magistrado de este honorable Tribunal.

Por otra parte, cabe precisar lo que se debe entender por órgano autónomo, para así concebir la importancia y trascendencia de este H. Tribunal, que está revestido de su propia naturaleza. Para tal efecto me permito citar al magistrado Gustavo Arturo Esquivel Vázquez, que en su libretto titulado: "El órgano público autónomo y el tribunal legislativo en México", menciona que un órgano público autónomo es aquel que cuenta con autonomía en su administración y el ejercicio de sus funciones, así como con capacidad de autorregularse a su interior, que realiza funciones esenciales del Estado.

En efecto, una característica fundamental de la autonomía de estos órganos es la independencia respecto de otros poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, judicial, esto es que no tienen una injerencia en el desempeño de sus funciones, no existe una subordinación, lo cual garantiza la imparcialidad en sus decisiones.

Ahora bien, es importante considerar que la imparcialidad es uno de los principios rectores en la actuación de los juzgadores ya que su deber es hacerlo conforme a derecho, es decir de acuerdo con la ley, sin mostrar preferencia por alguna de las partes. El juzgador debe abstenerse de actuar subjetivamente, no dejar influenciarse por las partes ni por emociones, tendencias, ideologías, etcétera, lo anterior considerando que las partes serán quienes fijen la litis, aporten las pruebas para acreditar sus acciones y excepciones, señalar los hechos a fin de determinar quién tiene la razón, esto es, valorar de conformidad con lo aportado por aquella, sujetándose a lo estrictamente aportado durante el proceso, ya que de otra forma sería juez y parte.

Es de mencionar que además de su autonomía, favorece el respeto al principio de imparcialidad al resolver las controversias para el caso del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, el que su sala superior y ordinarias serán integradas de forma colegiada y el mecanismo legal establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Finalmente, destaco que en aras de convivencia armónica, en que se respeten las garantías y derechos de los gobernados, es indispensable que los tribunales sigan realizando sus funciones de acuerdo a los principios referidos, para lo cual es trascendente el actuar del juzgador por la exigencia misma de la sociedad. Por lo cual, hoy estoy convencido de que de ser ratificado por esta soberanía, me conduciré con toda vocación de servicio que amerita el cargo.

Agradezco su atención y es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Conforme al formato de comparecencia los diputados presentes formularán sus cuestionamientos correspondientes en una ronda de preguntas, atendiendo al orden en que se solicite la participación, preferentemente un diputado por grupo parlamentario.

Por lo anterior, pregunto si algún diputado presente desea hacer cuestionamiento alguno.

Se dará el uso de la palabra que así lo hayan solicitado e inmediatamente después de cada uno el candidato responderá hasta por 5 minutos, teniendo derecho a réplica cada diputado también hasta por 5 minutos, no así el candidato.

Vamos a dar el uso de la palabra al diputado Cristian Vargas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.- Gracias, Presidente. Con su permiso.

Señor candidato a Magistrado de este Tribunal:

Comentarle que usted viene de una actual responsabilidad, es ahorita Procurador Fiscal del Gobierno del Distrito Federal, entonces sí nos causa

inquietud saber que usted es el actual Procurador Fiscal del Distrito Federal, quien podría encontrarse en conflicto de interés al momento de tener que resolver diversas resoluciones de carácter fiscal si llegara a ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal. ¿Por qué? Porque estamos viendo lo de la Supervía que es algo muy sonado y que usted no puede ser juez y parte en este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, porque usted viene de un cargo ahorita o todavía sigue siendo Procurador Fiscal y ahora con una varita mágica lo quieren hacer Magistrado de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, pero entonces usted no tendría imparcialidad y usted sí estaría subordinado a quien lo está proponiendo que es el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Entonces para mí y para el Partido Revolucionario Institucional usted no estaría apto para ser Magistrado de este Tribunal de lo Contencioso Administrativo porque ya está usted marcado con el sello Marcelo Ebrard y la ciudadanía lo que quiere es imparcialidad, no magistrados o jueces de consigna y usted sería uno de ellos.

Pero vamos a hacerle una pregunta, en sí dice el Tribunal de lo Contencioso Administrativo porque ese es el tema a tratar el día de hoy y eso es lo que los ciudadanos del Distrito Federal quieren saber, porque hay muchas veces que nombran pero por ser amigos o porque le van a cuidar las espaldas al Gobierno del DF y eso es lo que nosotros no queremos en esta Ciudad Capital, sino que haya Magistrados que estén del lado de la gente, más no del lado del gobierno porque entonces no tendría el sentido de ser de la existencia de este Tribunal, si me puede responder, ¿qué objetivo general tendría este Tribunal de lo Contencioso Administrativo?

Por sus respuestas, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Vamos a dar el uso de la palabra al licenciado Jesús Anlén Alemán. Tiene usted hasta 5 minutos para dar respuesta a los cuestionamientos.

Adelante.

EL C. LIC. JESUS ANLEN ALEMAN.- Claro. En este sentido yo creo que es importante considerar que la imparcialidad es uno de los principios rectores de

la actuación de sus Magistrados, ya que su deber es hacerlo conforme a derecho, es decir de acuerdo a la ley, sin mostrar preferencia alguna por las partes.

El juzgador debe de abstenerse de actuar subjetivamente, no dejar influenciarse por las partes ni por emociones ni por tendencias como lo decía yo ya en las palabras que mencionaba ni por ideologías ni por partidos políticos ni por gobiernos, etcétera.

Lo anterior considerando que las partes serán quienes fijen la litis, inclusive lo mencionaba en el discurso, aporten las partes las pruebas para acreditar sus acciones y excepciones, señalar los hechos a fin de que el juzgador determine quien tiene al razón.

Es decir el juez debe valorar de conformidad con lo aportado por aquellos o por aquellas más bien partes y por aquellas pruebas que las partes aportaron ajustándose estrictamente a lo aportado durante el proceso, ya que de otra forma y lo mencionaba, nos convertiríamos en juez y parte.

Creo que vale la pena mencionar que en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa existe inclusive un código de ética para los Magistrados. En este sentido se refieren a la imparcialidad y mencionan que la imparcialidad es la actitud de los juzgadores frente a la influencia extraña al derecho proveniente de las partes en los procesos sometidos a su potestad, consiste en juzgar con ausencia absoluta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de algunos de los justiciables, protegiendo los derechos de las personas.

Es decir, lo que busca este código de ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es de que todo juzgador se someta a un estricto escrutinio de la litis de las partes, no se deje como ya lo he mencionado influenciar por ningún factor externo.

Ahora bien, para el caso del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal al estar integrado tanto la Sala Superior como las Ordinarias de forma colegiada, ello favorece el respeto al principio de imparcialidad al resolver las controversias de una manera colegiada.

La Sala Superior el día de hoy está integrada por 7 integrantes los cuales no realizan una sentencia de una manera unilateral, sino se realiza de una manera colegiada.

Asimismo se garantiza la imparcialidad en las resoluciones de los juicios por parte de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. El Artículo 81 se refiere a las excusas, las excusas que debemos de tener y que deben de tener en este caso todos aquellos que participaron en algún juicio.

Podría, como usted lo mencionaba, mi vida anterior, en los últimos 14 años he estado en la Secretaría de Finanzas, he estado en la Procuraduría Fiscal y obviamente hay juicios que se han llevado por parte de la Procuraduría Fiscal, en el Tribunal Federal, en el Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Si yo revisara o si revisara en este caso el informe del Presidente de este año 2011, tenemos que aproximadamente el Tribunal recibió más de 12 mil asuntos de los cuales 3 mil 500 fueron fiscales, es decir, un 24 por ciento de esta materia se convirtió en asuntos fiscales, un 76 por ciento son de otras materias o materias administrativas principalmente y por lo tanto en estos 24 donde nosotros quizás fuimos apoderados o tuvimos alguna representación, sí tendríamos que aplicar este artículo 81, que ya lo prevé la ley que se ha dado anteriormente, no es el primer caso.

Esta soberanía ha tenido a bien aprobar otros casos similares que el día de hoy son magistrados, subprocuradores de la Procuraduría Fiscal, han sido nombrados ya anteriormente y hoy son magistrados, también tenemos casos federales en el Tribunal Federal de Justicia, Fiscal y Administrativa, el Presidente el día de hoy era el Subprocurador de Legislación y Consulta de la Procuraduría Fiscal Federal, existen asesoras de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal que son magistradas en el Tribunal Superior de Justicia Fiscal y Administrativa, los cuales ya han logrado muchos de ellos su ratificación debido al buen desempeño que han tenido.

Como me dijo, la pregunta respecto del Tribunal Contencioso Administrativo, qué es y cuál es su objetivo. Lo podría definir de una manera muy sencilla, el

Tribunal tiene que dirimir las controversias como lo marca la ley entre los particulares y la administración pública del Distrito Federal. Dirimir estas controversias, ya lo menciona, de una manera ágil, de una manera eficaz y de una manera justa.

Nosotros cuando estudiamos derecho en la Universidad, lo tenemos muy presente, con uno de mis maestros, mencionaba que qué era el derecho, qué es lo que se va a aplicar en este Tribunal, qué es lo que se hace, qué es la aplicación del derecho y nos decían por ahí que el derecho es darle a cada quien lo suyo.

Es cuanto, señor Presidente; estoy a sus órdenes, diputado Cristian Vargas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. ¿Diputado Cristian Vargas, desea hacer uso de su derecho de réplica?

Adelante.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SANCHEZ.- Nada más comentarle, licenciado Jesús Anlén, que como bien lo comenta, pero usted mismo lo ha dicho cuántos años ha trabajado en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, entonces ha sido empleado del Gobierno del Distrito Federal y ahora no creo dónde le encontremos la imparcialidad que usted va a tener, porque usted siempre ha sido parte del Gobierno del Distrito Federal. Pobres de los ciudadanos que se vayan a quejar con este Tribunal porque no van a tener el apoyo de los magistrados.

¿Por qué? Porque usted bien lo dijo, son 7 los magistrados y si se van a elegir a 4, el Gobierno del Distrito Federal tendría mano en este Tribunal y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal con la llegada de ustedes, se estarían convirtiendo en la mismísima Santa Inquisición, donde pobres de los ciudadanos del Distrito Federal porque ustedes no pueden dejar a un lado el sello que tienen, que son empleados del Gobierno del Distrito Federal.

A Ustedes los vienen a proponer alguien, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, entonces ustedes le tienen sumisión, subordinación al señor Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y eso es lo que nosotros no vamos a permitir que los Tribunales se vuelvan en el Club de Tobi o en el Club de los Amigos, no lo

vamos a permitir. Qué bueno que sepa de lo que es el Tribunal, pero para la ciudadanía del Distrito Federal no sería bueno la llegada de usted como Magistrado a este Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

De mi parte es todo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Vamos a seguir con la ronda de preguntas.

Vamos a darle el uso de la palabra al diputado Pizano para sus cuestionamientos. Adelante.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Gracias, Presidente.

Procurador, muy buenos días.

Yo tengo cuatro preguntas.

Primero, de la revisión de su experiencia laboral se menciona que usted fue Secretario Particular del Procurador Fiscal. Me gustaría saber por qué periodo y quién era el Procurador Fiscal de entonces.

Por otro lado, usted mencionaba que aproximadamente el Tribunal de lo Contencioso revisó alrededor del 24 por ciento de asuntos fiscales. Actualmente preguntarle si usted está demandado ante el Tribunal de lo Contencioso y si es así, el número de asuntos en lo que usted es señalado como parte demandada.

Mi tercera pregunta es: ¿Cuándo surge su interés por ser Magistrado? ¿Qué motiva su interés por ser Magistrado o qué motiva, si es que no fue interés suyo, aceptar la propuesta del Jefe de Gobierno?

Finalmente, señor Procurador, quisiera si nos pudiera hablar sobre en qué consiste la suspensión con efectos restitutorios y en qué caso procede la misma.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Pizano, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

Le vamos a dar el uso de la palabra al licenciado Jesús Anlén Alemán hasta por 5 minutos para dar respuesta a los cuestionamientos. Adelante.

EL C. LIC. JESÚS ANLÉN ALEMÁN.- Claro que sí.

Yo entro en la Procuraduría Fiscal en octubre del año de 1999 y entro como Secretario Particular hasta el año 2000, entro con el licenciado Eugenio Robles Aguayo, y tenemos ahí, ustedes ahí lo tienen en la currícula presentada; de ahí iniciamos una larga carrera en la Procuraduría Fiscal, en la Secretaría de Finanzas; de ahí brincamos a la Subprocuraduría de Legislación y Consulta, lo cual nos ha permitido participar prácticamente en los últimos 14 Códigos Financieros que se han dado en esta ciudad, anteriormente los Códigos Fiscales en algunas reformas que hemos ahí presentado.

De ahí posteriormente brincamos a la Subtesorería de Fiscalización, nos toca el área de fiscalizar a los contribuyentes, lo cual en el Distrito Federal se hace en dos vías, tanto local como federal, se hace esa cobranza, las cual los números marcados por ahí son muy buenos y logramos colocarnos a nivel nacional a la ciudad otra vez en ser la número uno en materia de cobranza federal y obviamente la cobranza pues tiene buenos números.

En el año del 2008 soy nombrado Procurador Fiscal y a partir de esa fecha hasta el día de hoy nos encontramos en esta parte.

Dentro de las últimas cosas que se han logrado inclusive en la Procuraduría Fiscal, creo que vale la pena mencionarlo, es la certificación, somos la primera Procuraduría Fiscal a nivel nacional que estamos certificados, logramos una certificación, la certificación ISO90002008, la cual nos ha ayudado a mejorar todos los procesos y la atención a los contribuyentes. Principalmente el objetivo fue uno, la eliminación de los documentos, y dos, después de esa eliminación de los documentos el poder tener un mejor contacto y trato con los contribuyentes para poder en este caso facilitar los trámites que realizan a la Procuraduría Fiscal.

Eso sería en cuanto a la primera pregunta.

Respecto a los juicios, podríamos decir primeramente que los juicios que estamos viendo en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, ya lo mencionaba hace un momento, nosotros somos los apoderados del Gobierno del Distrito Federal en materia fiscal, nosotros no somos quien realizó los actos, quien realiza los actos son principalmente las autoridades

fiscales, podría mencionar las dos principales, que es la Tesorería del Distrito Federal y por otro lado es el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, éstas dos instancias son las que realizan los actos y a nosotros nos ha tocado ver la defensa fiscal en esta materia.

Podría decir que en base a la experiencia que se ha dado, nosotros formamos dentro de esto 24%, es decir es una cuarta parte de los juicios que se llevaron durante el año pasado, nosotros calculamos que alrededor de tres, cuatro meses ya los juicios fiscales donde tuvimos alguna intervención prácticamente ya quedarían atrás, ya no tendríamos por qué excusarnos, por qué ocupar ese artículo 81, que ya lo mencionamos, de la Ley Orgánica del Tribunal Contencioso Administrativo, y a partir de ahí ya podríamos en este caso aportar nuestra experiencia en esta materia.

Respecto al interés para ser magistrado. Yo creo que el máximo interés que podemos tener como servidores público es ayudar a la ciudadanía, apoyar en este caso a los ciudadanos a que tengan una mejor ciudad, a que tengan mejores unidades donde puedan acercarse, hablando del Tribunal, donde tengan un mejor lugar donde puedan ser escuchados, donde puedan ser oídos, donde puedan ser atendidos y donde podamos ver las necesidades que estos tienen, donde podamos nosotros básicamente apoyar.

El interés, yo creo que es un interés muy válido, nuestro interés viene siendo como abogados, creo que para todos es un honor el poder ser magistrados. Hoy para mí la verdad es que el poderme presentar ante ustedes creo que ya es una gran meta, un gran logro, la verdad lo digo con toda humildad, con todo cariño.

Siempre he estado cerca del Tribunal Contencioso Administrativo, ya lo saben los magistrados, aquí nada más para decirle al diputado Vargas, son 22, no son los 7 nada más de Sala Superior sino que son todos los de las salas ordinarias en los que está dividido, pero más allá de esto siempre he estado cerca de todos los magistrados porque creo que es una bonita institución, creo que es una institución en la que puedo aportar mucha de la experiencia que he ganado en estos últimos 14 años que estamos en la Secretaría de Finanzas.

No podemos borrar nuestro pasado, tenemos un pasado, hemos hecho cosas, en materia fiscal hemos ido reduciendo el número de juicios, podemos decir que prácticamente los juicios de amparo en la ciudad han ido bajando, han ido disminuyendo; en materia de agua ya este año los juicios se han casi disminuido; en materia predial solamente tuvimos 33 juicios, entonces son ya muy pocos juicios los que tenemos en este caso todavía vivos y la idea es ir quitando estos juicios, pero sí es un interés personal, es una meta el poder ayudar a los ciudadanos a que no se violen sus garantías, no se violen sus derechos y en este caso ver y velar porque las autoridades cumplan con todas en este caso sus labores y con lo que les dice y les marca la ley.

La última pregunta era respecto de la suspensión con aspecto restitutorio. Básicamente aquí es una suspensión que estamos dando para que la autoridad regrese al estado en el que se encontraba el hecho, la cosa o en este caso el acto que estaban realizando, para qué, para no causarle un perjuicio a la persona y en este caso pueda la persona continuar realizando ya sea si es el abrir un comercio, el comercio permanezca en el estado en que se encontraba, pueda seguir trabajando y no afectar en este caso los intereses o el interés legítimo de la gente.

Sería todo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado. Le voy a dar el uso de la palabra al diputado Pizano, si desea hacer uso de la réplica.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Procurador, gracias por sus respuestas. Sigo sin tener la respuesta en relación al número de asuntos en el que usted directamente es demandado ante el Tribunal de lo Contencioso. También entiendo la motivación general de querer ser Magistrado, nada más que mi pregunta consistía en saber cuándo surge, en qué tiempo surge su interés para ser magistrado, y le agradezco la respuesta con respecto al tema de efecto restitutorio, y ver si en otra oportunidad me podría dar la respuesta y en que casos procede.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Voy a dar el uso de la palabra a la diputada Lizbeth Rosas, del grupo parlamentario del PRD. Adelante.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Bienvenido, doctor Jesús Anlén.

Primero que nada quiero partir de reconocer su formación académica. A mí me parece que de los 4 candidatos que nos envía el Jefe de Gobierno es el que cuenta con mayor formación académica, incluso con un doctorado con mención honorífica, me parece que eso es muy importante porque creo que hace falta mucha actualización y mucho estudio en ese tipo de instancias y órganos como es el Tribunal Contencioso. Sin embargo, considero que el Tribunal y más en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, que no puedo dejar de conectarlo con la de Justicia, me parece que es fundamental que se siga garantizando que el Tribunal siga siendo un órgano autónomo, que dé certeza jurídica a los ciudadanos, porque ahí litigan y dirimen todas sus controversias y asuntos cientos y miles de ciudadanos, de comités ciudadanos, de organizaciones ciudadanas.

En ese sentido preguntarle ¿qué les diríamos a ellos, cuál sería su visión, de ser designado magistrado, que les dé a ellos tranquilidad y seguridad de su actuar?

Yo no voy a juzgar la parte en la que usted está siendo ahorita parte del gobierno en el sentido de que no ha sido únicamente de este gobierno de Marcelo Ebrard, porque entendido que ha sobrevivido dos sexenios y por algo ha sido, porque regularmente hay muchos funcionarios que llegan y parten de cero y vuelven a incorporar compañeros con otros perfiles; sin embargo, han sido dos gobiernos distintos, sí de un mismo partido, pero finalmente también en áreas que aportan mucho a la sociedad.

Entonces quisiera saber cuál sería su misión, qué garantías tendrían los ciudadanos de esa imparcialidad y ética en su actuar como servidor público y cuál sería la diferencia, qué aportaría usted al Tribunal Contencioso, por qué tendríamos nosotros que votar a favor de usted, más allá de su perfil académico, cuáles serían las aportaciones que usted llegaría a darle a este tribunal y qué lo haría diferente a cualquier otra propuesta que enviaran, ya sea de personal que trabaja ahí o del sector académico, tomando en cuenta la experiencia que ya tuvo usted sobre todo en materia financiera y que son muchos de los litigios que tienen los ciudadanos en dicho tribunal.

Por sus respuestas, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Voy a dar el uso de la palabra al licenciado Jesús Anlén, tiene hasta 5 minutos para dar respuesta a los cuestionamientos. Adelante.

EL C. LIC. JESÚS ANLEN ALEMÁN.- Primeramente, yo creo que uno de los objetivos principales que todo magistrado debe de tener y debe buscar, es de destacar ante todo los principios de legalidad, el principio de objetividad, el principio de imparcialidad, el principio de honestidad y el principio de transparencia, creo que son principios muy importantes bajo los cuales cualquier magistrado debe de guiarse, y los nombré y creo que en un orden que creo que es el más importante. La legalidad, ¿por qué?, porque ante todo creo que debe de buscar que se cumpla la ley, que se cumpla ese marco normativo, que la ley es la única que nos rige y que nos dice qué es lo que podemos hacer y qué es lo que no podemos hacer.

Posteriormente mencionaba yo la objetividad, la objetividad es algo que creo que es sumamente importante, por qué, porque no nos podemos dejar llevar como lo mencionaba pues por ninguna ideología, no nos podemos dejar llevar por algunas de las partes, no nos podemos dejar presionar por algunas de las partes, no nos podemos dejar que alguien quiera decirnos cómo o por dónde, sino que tenemos única y exclusivamente que pensar en base a la litis y en base a las pruebas que nos presentado.

Posteriormente, le decía yo, la imparcialidad, pues creo que la imparcialidad es sumamente importante y aquí creo que lo más importante en este Tribunal colegiado es que uno sólo no toma la decisión, sino siempre son en órganos colegiados.

Aquí la decisión se toma en base a un órgano colegiado y debe de ser en base a toda esta información que está siendo presentada a toda esta valoración que uno va a tener que hacer al momento de revisar cada uno de los expedientes.

La honestidad, por qué, porque es algo que debe ser un atributo no nada más de un Magistrado sino de cualquier servidor público que debe realizarse, que está al frente de cualquier labor y la transparencia, ser transparentes en todo nuestro actuar, en todo lo que estamos haciendo, en los expedientes, en los

principios que estamos siguiendo. Yo creo que eso es algo muy valioso para todos nosotros el poder garantizar estas premisas y estos principios que tenemos que tener y para mí esa sería mi misión.

Con esto lograría el objetivo. ¿Cuál es el objetivo? Pues velar por los intereses de todos los ciudadanos. Creo que es lo más importante que podemos tener ahí, el velar por los intereses de cada una de las gentes que está creyendo en nosotros o que nos está necesitando, independientemente de su nivel socioeconómico, independientemente de su raza, de su color, de lo que sea, simplemente el poder ayudar a esa persona que por alguna cuestión no se le está aplicando el derecho.

Posteriormente me decía lo de las garantías, cómo vamos a ver lo de las garantías respecto de la imparcialidad. Pues hoy en día en la Procuraduría Fiscal le puedo mencionar que se llevan algunos juicios, se llevan en este caso un juicio que son los juicios de recursos administrativos. Los recursos administrativos que nosotros vemos en la Procuraduría Fiscal pues son en contra de todos los actos que realiza la Tesorería en contra de los contribuyentes.

Ahí la mayoría de estos recursos, podemos ver y podemos observar que a lo largo del desempeño que hemos tenido pues cuando tiene la razón el particular, se la hemos dado. Cuando no tiene la razón la autoridad, pues le hemos dicho en qué se ha equivocado, cuáles han sido sus errores y cómo en este caso puede corregir y cómo debe de realizar con tal de no violarle las garantías y en este caso su derecho a este ciudadano.

Me preguntaba por aportaciones, qué es lo que podemos aportar, qué es lo que podemos hacer. Yo creo que aquí podríamos aportar pues muchísimas cosas, inclusive en conjunto con esta Soberanía y con esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, podríamos aportar desde propuestas jurídicas, como hacer algunas modificaciones a la Ley Orgánica del Tribunal Contencioso Administrativo, podríamos modificar el cumplimiento de las sentencias, darle más clientes al Tribunal Contencioso Administrativo para el cumplimiento en este caso de las sentencias que tiene el propio Tribunal; podríamos también aportar algunas otras propuestas en materia legislativa para la propia Ley del Contencioso referente a que no existe hoy el recurso de

revisión, el recurso de revisión creo que es algo muy importante, es un recurso que ya existía en el Tribunal Contencioso, en la Ley del Tribunal Contencioso Administrativo, en la Ley del 95. Sin embargo en la última reforma se pierde este recurso de revisión, creo que sería importante que se tuviera. ¿Para qué? Para que se encontraran vinculadas la equidad procesal que debe existir en los procedimientos.

Si yo le dijera también, podemos tomar cuestiones federales que han sido importantes, este año a partir del 8 de agosto del 2011 se hizo o más bien se instauraron los juicios en línea a nivel federal, ya existen en este caso en la Ley de Procedimientos, Contencioso Administrativo, se implementó la sustanciación del juicio en línea que creemos que podría ser una gran aportación para el Tribunal Contencioso Administrativo también y poder apoyar en ese sentido.

Sería todo, es cuanto, diputada Lizbeth.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Le agradecemos al licenciado.

Perdón, ¿va a hacer uso de la réplica, diputada?

Adelante.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Sí, nada más reconocer el trabajo del doctor y esperemos que de quedar veamos reflejado todo esto que nos acaba de comentar, sobre todo en el entendido que sí requerimos un Tribunal que dé certeza, un Tribunal que tenga equilibrios, un Tribunal en el que confíen los ciudadanos, en donde no haya sesgo de ideologías o ojalá lo que hoy nos comenta de quedar, pues se vea reflejado en los hechos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Le agradecemos al licenciado Jesús Anlén Alemán su participación y le informamos que en breve se le hará saber la decisión que acuerde esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Gracias.

Proceda la Secretaría Técnica a llamar al siguiente candidato.

(La Secretaría Técnica cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Gracias, muy buenos días, licenciado Adolfo Arenas Correa. A nombre de los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia le damos la más cordial bienvenida a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Le voy a solicitar al diputado Secretario dé lectura a una síntesis curricular del candidato a magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Licenciado Adolfo Arenas Correa. Actualmente tiene 50 años de edad, es licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, con la tesis profesional *Axiología Política en la Constitución de 1917*.

En cuanto a su experiencia laboral, el licenciado Arenas Correa ha sido abogado postulante, Director General Adjunto en la Coordinación de Asesores del Secretario de Gobernación, así como Director de Legislación de Trámites Inmobiliarios de la Consejería Jurídica y Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal. Además ha participado en la elaboración de las iniciativas de reformas constitucionales de 1993-1996 para la reforma política del Distrito Federal, del Estatuto de Gobierno de sus reformas en 1995, 97 y 99.

En el proceso de reforma en materia de justicia y seguridad pública, iniciando con la reforma constitucional en 1994, expedición de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley Reglamentaria al artículo 105 Constitucional y las leyes orgánicas de la Procuraduría General de la República y de Justicia del Distrito Federal.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Licenciado Adolfo Arenas, le vamos a ceder el uso de la palabra hasta por 15 minutos para realizar su exposición. Adelante.

EL C. LIC. ADOLFO ARENAS CORREA.- Muchas gracias.

Señores diputados miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, acudo ante ustedes en cumplimiento de la citación que se sirvieron

formularme en términos del inciso b) del artículo 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Agradezco a ustedes el tiempo que dispensan a esta comparecencia y les expreso mi reconocimiento por la labor que han venido desarrollando en esta V Legislatura en lo individual y como diputados integrantes de la Asamblea Legislativa, que ha permitido a los habitantes de la Ciudad de México contar con mejores leyes para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

Quisiera también expresarles que la circunstancia por la que acudo ante ustedes significa un doble honor, por un lado, el haber sido objeto de una distinción por parte del Jefe de Gobierno; y por otro, el tener la oportunidad de estar ante este Organismo Legislativo para exponer algunos temas que me parece podrían coadyuvar en la destacada labor que ha tenido el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Valoro enormemente esta expectativa que ahora se me brinda y que en el caso de verse cumplida con la ratificación que ustedes decidan hacer del nombramiento significará la oportunidad de continuar sirviendo a esta ciudad en donde he nacido y para la cual he trabajado por más de 15 años, principalmente en los ámbitos Ejecutivo y Legislativo; significará la oportunidad de hacerlo desde un nuevo frente bajo la premisa que ha orientado siempre mi actuación profesional de que la justicia es la aplicación ponderada de la ley.

He dividido mi participación en dos partes, en la primera de ellas, si ustedes lo permiten, me referiré de manera breve a las actividades profesionales que he tenido la oportunidad de llevar a cabo, las cuales además de generarme un gran orgullo me han permitido acumular experiencia que en cada etapa me ha sido de utilidad para un mejor desarrollo laboral.

En la segunda parte de mi exposición me gustaría abordar temas diversos vinculados con el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las funciones que le corresponde llevar a cabo.

En el expediente que les fue remitido junto con el nombramiento están las constancias de mi desarrollo profesional, cuya mayor parte ha sido en el ámbito del Distrito Federal en las áreas legislativa y contenciosa del otrora

Departamento del Distrito Federal, entre 1987 y 1989; en el órgano de control interno del Sistema de Transporte Colectivo entre 1989 y 1991; en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en dos ocasiones, la primera de ellas entre 1993 a 1994 y la segunda de 1997 a 2000; de 2001 a 2001 en la Delegación Miguel Hidalgo; de 2002 a 2004 en la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; y de 2009 a la fecha en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal.

En el ámbito federal laboré en el Instituto Federal Electoral, de 1991 a 1993; en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de 1994 a 1997; y en la Coordinación de Asesores del Secretario de Gobernación, de 2008 a 2009.

En estas etapas he tenido la fortuna de colaborar de manera directa con personas que mucho han aportado a la conformación jurídico política del Distrito Federal y entre quienes están: Fernando Serrano Migallón, Eduardo Escobedo Miramontes, Arne Aus Den Ruthen Haag, Octavio West Silva, Marcelo Ebrard Casaubon y la doctora Leticia Bonifaz Alfonzo. Igualmente, me precio de haber colaborado con Juan Camilo Mouriño durante su gestión al frente de la Secretaría de Gobernación.

Una de las razones que me permitió ser invitado a colaborar con estas personas es la convicción que he tenido de que los principios de igualdad, equidad, imparcialidad y congruencia constitucional son imprescindibles para la eficacia de la ley y no depende de niveles jerárquicos, de situaciones coyunturales no de idearios políticos.

Respecto al Tribunal de lo Contencioso Administrativo me parece que su autonomía e imparcialidad no dejan lugar a dudas, lo que se objetiva en que el 73.9 de las resoluciones dictadas por la Sala Superior y el 85.2% de las resoluciones de sus cinco salas ordinarias han sido favorables a los particulares.

A esas resoluciones se arriba después de analizar en cada sala ordinaria un promedio de 2,500 demandas, de las cuales son sujetas a la consideración de la Sala Superior el 57%, al ser apeladas por las partes. En síntesis, cada magistrado de la Sala Superior conoce anualmente alrededor de 1,050 asuntos y cada magistrado de las salas ordinarias de 850 demandas.

Ello nos da una idea de la gran carga de trabajo que soporta esta institución y de la responsabilidad que recae en sus integrantes, quienes deben tener sobrados conocimientos de las normas que regulan la actuación de las autoridades del Distrito Federal y que establecen los derechos que frente a las mismas pueden ejercer los habitantes de la ciudad.

Justo es reconocer el avance que ha significado la expedición en 2009 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que incorporó nuevas figuras al funcionamiento del mismo. Entre ellas podríamos mencionar la creación de la Junta de Gobierno y de la Contraloría Interna, la figura de la litis abierta, el otorgamiento de la suspensión con efecto restitutorio cuando los actos impugnados hayan sido ejecutados y afecten a los demandantes impidiéndoles el ejercicio de su única actividad o el acceso a su domicilio particular, y no como anteriormente se establecía como una medida excepcional; la facultad del magistrado instructor, y ya no de la sala, para acordar el desahogo de pruebas que estime conducentes, así como para determinar la práctica de cualquier diligencia para la mejor solución del asunto; y la previsión de procedimientos de responsabilidad administrativa, tanto del personal jurisdiccional como del personal no jurisdiccional.

Al respecto estimo que es preciso seguir avanzando en el perfeccionamiento del marco de actuación del Tribunal, debiendo analizarse la pertinencia de aspectos como los siguientes:

1.- Fortalecer la figura de la Junta de Gobierno ampliando su competencia a diversos aspectos que ahora están en la esfera de la Sala Superior y así permitir que esta sala enfoque sus esfuerzos a la impartición de justicia, de manera tal que la Junta asuma plenamente las funciones administrativas de vigilancia y de disciplina del Tribunal, con el examen de funciones como las relacionadas con designación, cambio de administración y remoción de secretarios de acuerdo y actuarios de salas ordinarias y de la sala superior.

Remoción del personal administrativo de las salas ordinarias y de la Sala Superior.

Licencias de magistrados de la Sala Superior y de las salas ordinarias, así como del personal administrativo y jurisdiccional de ambas instancias.

Designación del Contralor Interno y emisión del dictamen valuatorio de la actuación de magistrados que estén por concluir el periodo para el cual fueron designados.

2.- Fortalecer la figura del Contralor Interno y al efecto facultarlo para sustanciar el procedimiento administrativo disciplinario respecto del personal administrativo y jurisdiccional del Tribunal, incluyendo magistrados.

3.- Explicitar los alcances de la figura de litis abierta, de manera que se haga compatible con el principio de definitividad y pueda así el Tribunal conocer efectivamente de demandas contra actos que en su oportunidad hubieren sido recurridos en los plazos y en la forma que prevean las normas aplicables a cada cual, con la finalidad de evitar una sobrecarga de trabajo.

4.- Considerar los avances tecnológicos en el desarrollo de las funciones a cargo de las diferentes salas del Tribunal a efecto de establecer por ejemplo juicios en línea y notificaciones por vía electrónica.

5.- Regular un procedimiento para la sustanciación de la acción pública, que actualmente se contempla en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y ponderar su ampliación a otros ordenamientos en materia administrativa.

6.- Avanzar en la creación de tesis jurisprudenciales, que permitirá establecer criterios uniformes de actuación de las salas que conforman el Tribunal.

7.- Analizar la conveniencia de crear al menos una sala especializada en materia fiscal, que constituye el 33% de los asuntos sometidos al conocimiento del Tribunal.

De mi parte es todo. Señora diputada, señores diputados, les agradezco su atención y quedo a sus órdenes.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado Adolfo Arenas.

Conforme al formato de comparecencia, los diputados presentes formularán los cuestionamientos correspondientes en una ronda de preguntas, atendiendo al orden en que se solicite la participación, preferentemente un diputado por grupo parlamentario.

Por lo anterior, pregunto si alguno de los legisladores presentes desea hacer uso de la palabra, algún cuestionamiento.

Diputado Pizano.

¿Algún otro diputado?

Diputado Razú.

Damos el uso de la palabra al diputado Carlo Fabián Pizano, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Gracias, diputado Presidente.

Licenciado Arenas, muy buenos días. Yo tengo 4 cuestionamientos muy concretos. Revisando su experiencia laboral, usted fue asesor en la Cámara de Diputados del 94 al 97 en las Comisiones de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, me gustaría saber, seguramente usted asesoraba a algún diputado federal, saber el nombre de ese diputado federal.

Usted también menciona en su currículum haber laborado en la coordinación general jurídica del Departamento del Distrito Federal, desarrollando el cargo de enero de 87 o estando en esa unidad de enero de 87 a enero del 89, me gustaría saber quién era el coordinador general jurídico en ese momento. Eso por la parte de su trayectoria, licenciado Arenas.

Segundo. Preguntarle si usted durante su actual encargo ha tenido alguna relación con el asunto de supervía poniente, si ha emitido usted algún cuestionamiento al respecto y en qué sentido ha sido.

Tercero. Preguntarle cuándo y por qué surge el interés de ser magistrado del Tribunal de lo Contencioso, y si no fue así, cuando el Jefe de Gobierno le comunica a usted el interés de nombrarlo como tal.

Cuarto. ¿Me puede usted mencionar en términos de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso en qué casos proceden los incidentes de previo y especial pronunciamiento?

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Le doy el uso de la palabra al licenciado Adolfo Arenas, tiene hasta por 5 minutos para dar respuesta a los cuestionamientos.

EL LIC. ADOLFO ARENAS CORREA.- Muchas gracias, diputado. Muchas gracias, diputado Pizano.

En mi paso por la Cámara de Diputados en ese periodo mi trabajo directo fue realizado con el Secretario de la Comisión de Justicia, el diputado en ese momento Eduardo Escobedo Miramontes, y el trabajo que desarrollé en ese tiempo me permitió trabajar muy de cerca también con el Presidente de la Comisión de Justicia, que era el diputado Fernando Pérez Noriega, ambos diputados formaban parte también de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y en mi desempeño laboral tenía mucho contacto con ellos.

En mi paso por la coordinación general jurídica del Departamento del Distrito Federal, el coordinador general jurídico en ese momento era don Fernando Serrano Megallón.

Por lo que hace al tema de la vía poniente, por razón de las funciones que a mí me corresponde realizar en la Consejería Jurídica, tuve participación en la elaboración del decreto expropiatorio y coadyuvamos con la Secretaría de Desarrollo Urbano en la notificación del mismo. Nos tocó también en el área que está a mi cargo llevar a cabo los procedimientos de dictaminación de las solicitudes de pagos de indemnización, esa ha sido mi participación en el tema de la vía poniente.

Por lo que hace a los incidentes de predios y especial pronunciamiento, al igual que en el resto de las leyes procedimentales está siempre el análisis de la personalidad del promovente básicamente y aquí se genera un problema interesante que tiene que ver con una de las propuestas que me permito formularles.

En el caso de la acción pública la Ley de Desarrollo Urbano actualmente se refiere a que la misma puede ser iniciada por personas que se consideran afectadas o por órganos de representación ciudadana, principalmente por modificaciones de uso de suelo.

Es decir, en el caso de la acción pública no hay la necesidad de acreditar un interés legítimo en los términos que está previsto en la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso, en los términos que está previsto en tesis jurisprudenciales y este es un punto en el que tendríamos que avanzar para

determinar en el caso de la acción pública por lo menos reglas básicas procedimentales de actuación del Tribunal, en sentido estricto una acción pública no es propiamente un juicio de nulidad. Se trata en una acción pública de impugnar un acto de gobierno de determinada autoridad básicamente de aquella que tiene que ver con modificaciones al uso de suelo y en este sentido recordemos que la Ley de Desarrollo Urbano establece dos autoridades que intervienen en este procedimiento; dos autoridades y una instancia: el Comité Técnico de Modificaciones a Uso de Suelo que aún cuando emite dictámenes sobre la procedencia de solicitudes de modificación, no es la última instancia para acordarlo. La última instancia en el caso del Comité Técnico es la Asamblea Legislativa previa iniciativa que remita el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Las modificaciones de uso de suelo de magnitud menor corresponde resolverla a la Secretaría de Desarrollo Urbano, pero tampoco en última instancia. Las determinaciones de este tipo de modificaciones deben también ser enviadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que esta resuelva lo conducente en virtud de que en última instancia se trata de modificaciones a programas delegacionales o en su caso parciales de desarrollo urbano, de tal suerte que tendría que pensarse el texto de esta disposición en la Ley de Desarrollo Urbano de tal manera que se aclarara, uno, la legitimación respecto de aquello que puedan iniciar estos procedimientos de acción pública y, segundo, el objeto de la propia acción pública que pueda hacerse valer.

Muchas gracias diputado Pizano.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Diputado quiere hacer su réplica, adelante, tiene hasta 3 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Licenciado, gracias por sus respuestas. Faltó una pregunta que ojalá en otro momento me la pueda usted contestar en las intervenciones que le restan, en relación a cuándo surge su interés por ser Magistrado y si no hubo interés en cuanto a le notifica el Jefe de Gobierno que piensa en usted para nombrarlo como Magistrado.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Vamos a darle el uso de la palabra al diputado Razú, del grupo parlamentario del PRD. Adelante.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Muchas gracias, con su venia diputado Presidente.

Bienvenido sea usted licenciado Arenas, agradezco su presencia aquí el día de hoy y quisiera hacerle algunas preguntas muy puntuales.

En primer lugar preguntarle, aprovecharía para que pudiéramos responder a la pregunta que hacía mi compañero el diputado Carlo Pizano, en esta oportunidad, decir en qué momento surge su interés por incorporarse a la Sala Superior como Magistrado, de acuerdo a la propuesta.

En segundo lugar, también consultar sobre la misma, el mismo cuestionamiento que hacía mi compañero el diputado Pizano, los comentaba usted que en efecto y es natural, dado el carácter de su encargo en la Consejería Jurídica, usted tuvo una intervención, una participación en el proyecto expropiatorio para la Súper Vía Poniente y en ese sentido sabemos que por una cuestión coyuntural en este momento ese es un tema que está en el Tribunal Contencioso Administrativo, derivado de una reciente sentencia.

La pregunta es si consideraría usted que de llegar a la Sala Superior se vería usted en la necesidad de que si el recurso llega ahí mismo, porque será el caso, tendría usted la necesidad de excusarse de cualquier decisión en este sentido, y en la misma tesitura consultarle, da la naturaleza del trabajo que realiza usted en la Consejería Jurídica, que además quiero decir yo tengo una muy buena impresión del trabajo que realiza la Consejería Jurídica en general, pero desde luego está sujeta como toda democracia, pesos y contrapesos, está sujeta a opiniones diversas.

En ese sentido, no sé si usted ha calculado o tiene alguna idea de en cuántos posibles eventos o cualidades que pudieran llegar a la Sala Superior, tendría posiblemente que excusarse de decisiones que tuvieran que discutirse en ese momento, porque así como en este caso el tema de Supervía hay otros; Supervía es muy visible, pero hay muchos otros elementos que están en el Tribunal, si tiene usted alguna idea de en cuantos casos tendría que excusarse

y si eso no sería un impedimento o una limitante en la acción de la Sala Superior.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Razú. Le voy a dar el uso de la palabra al licenciado Adolfo Arenas para que dé respuesta a los cuestionamientos. Adelante.

EL C. LIC. ADOLFO ARENAS CORREA.- Muchas gracias, diputado Razú, aprovecho la oportunidad para responder al diputado Pizano.

Mi interés por ser magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo surge en mi desde que estoy en la facultad. Cuando empiezo mi desarrollo profesional, en la segunda parte de ellas, se lleva a cabo en el Departamento del Distrito Federal, tuve la oportunidad de participar en la elaboración de una muy buena cantidad de reglamentos, el más importante de ellos es el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, con el que se inaugura no solamente en la Ciudad de México, sino en todo el país, el principio de buena fe, el Reglamento de Construcciones que se expide en 1987.

A partir de ahí por la participación que tuve y que he tenido en la conformación del marco normativo del Distrito Federal, se me ha permitido tener un conocimiento amplio de las leyes que rigen en esta ciudad, me surgió el interés y podríamos decir incluso y suena hasta poético, la necesidad de participar en un órgano como el Tribunal de lo Contencioso Administrativo para poder como dije al principio de mi intervención, tener la oportunidad de seguir sirviendo a esta ciudad ahora en otro frente.

Naturalmente las funciones a cargo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo son diferentes, que no necesariamente opuestas a las funciones que yo he desarrollado en diferentes frentes dentro de la Administración Pública del Distrito Federal.

Es ahí cuando surge este interés de mi parte, por supuesto que lo he manifestado en muchas ocasiones a las diferentes personas con las que yo he tenido la oportunidad de laborar y finalmente viene el ofrecimiento por parte del Jefe de Gobierno, en atención a ese interés manifestado por mi, unos días antes del 1° de diciembre, que es cuando se mete el nombramiento.

En cuanto al tema de la vía poniente, preguntaba el diputado Razú, en cuantos asuntos tendría yo que, perdón, en el tema de la vía poniente, preguntaba el diputado Razú si tendría yo que excusarme de conocer en el supuesto de que la controversia llegara a la Sala Superior.

El acto que fue impugnado en una sala ordinaria, no se refiere a los temas en los que formalmente yo participé en este asunto, yo participé como lo mencioné hace un momento, en la elaboración del decreto expropiatorio y en la resolución de las solicitudes de pago de indemnización.

Ese no es el tema que se tocó en este momento en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el tema que se toca en la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo tiene que ver con un dictamen sobre una manifestación de impacto ambiental, lo que está en litis es si hubo o no hubo una consulta vecinal. Ese es un tema de una dependencia distinta a las funciones que corresponde realizar la Consejería Jurídica y concretamente la Dirección que actualmente está a mi cargo.

Formalmente no tuve participación en ese tema, formalmente no habría una razón jurídica que me obligara a excusarme. Podría haber razones de otro tipo pero jurídicamente.

La tercera pregunta que me hace el diputado Razú es respecto de en cuántos asuntos tendría yo que excusarme de conocer en el supuesto de que esta Asamblea determinara procedente mi nombramiento.

El Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios actualmente aparece como autoridad responsable en 33 juicios de nulidad que se están substanciando en las diferentes Salas Ordinarias y en 7 recursos de apelación que se están substanciando actualmente en la Sala Superior. Si esos 33 asuntos fueran apelados y llegaran a la Sala Superior, tendría yo la obligación legal de excusarme de conocer porque aparezco en él; y en el caso de los 7 asuntos que están en Sala Superior, evidentemente no podría yo dirigir un voto ni participar en la resolución que en su momento se emitiera.

Le agradezco, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado. ¿Desea hacer uso de la réplica, diputado Razú?

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Sí, simplemente agradecer la calidad de la respuesta y qué bueno que tenga el dato específico de aquellos asuntos de los que tendría que excusarse. Me parece también que el tema específico de Supervía Poniente si bien no hay esta conexión jurídica con el asunto específicamente tratado, desde luego es un tema que está muy entrelazado desde el decreto expropiatorio hasta la reciente sentencia, es más, jurídicamente me parece que podría implicar una situación inadmisibles, que existiera un conflicto de interpretación si no se excusara, desde luego eso ya es una opinión específica.

Le agradezco muchos sus respuestas.

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado David Razú. Vamos a continuar con los cuestionamientos.

Voy a proceder a darle el uso de la palabra al diputado Cristian Vargas, del Partido Revolucionario Institucional, no sin antes darle la bienvenida, ya se integró con nosotros el diputado Raúl Antonio Nava Vega, del grupo parlamentario del Verde Ecologista.

Adelante, diputado Cristian.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.- Gracias y con su permiso, señor Presidente.

Buenos días, licenciado Adolfo Arenas.

Pues ahorita usted se encuentra viniendo de una jefa, porque es Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal ¿o me equivoco?

Entonces aquí ya lo sabemos, un día trabaja con el azul, otro con el tricolor y ahora trabaja en el amarillo. Está bien buscar el trabajo, pero ya no sabemos qué haya.

Dado el conflicto de intereses y lo inadecuado de su candidatura, porque usted no puede ser juez y parte al mismo tiempo. Yo no sé entonces cómo quiere ser Magistrado de este Tribunal si se va a tener que excusar por todo, porque usted fue quien estuvo en las indemnizaciones, usted le quitó los predios a las

personas y ahora desde el Tribunal o se excusa o les da palo. Entonces usted dígame qué es lo que quiere que hagamos o en qué Tribunal vamos a confiar.

Quiero decirle algo, voy a hacer una cita de un héroe de la Independencia. Espero que como licenciado lo conozca: “Que todo aquel que se queje con justicia tenga un Tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario”. En este caso con usted no va a suceder.

Qué bueno que haya trabajado con Juan Camilo Mouriño, con Arne Aus, con Eduardo Escobedo, Pérez Noriega, con muchos, no negamos que sea usted una eminencia trabajando con todas estas personalidades, pero para qué magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Yo creo que entonces usted no está adecuado, porque va a seguir la línea del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, o en su caso de su jefa la señora Leticia Bonifaz. Entonces, este Tribunal de lo Contencioso Administrativo si usted llega, como se lo dije hace rato a Anlén, se convertiría en la Santa Inquisición, no sería un Tribunal de lo Contencioso Administrativo sino en una Santa Inquisición, donde nada más lo que sea del Gobierno del Distrito Federal saldrá favorable y los ciudadanos no tendrán justicia en este Distrito Federal.

Usted nos dice que van a tener mucha carga de trabajo. Entonces para qué nos alquilamos si vamos a tener mucha carga de trabajo, así es como le pagan. Eso lo dice la ciudadanía, no lo decimos nosotros. No vengán a quejarse si todavía ni siquiera magistrados son, de que “voy a tener mucho trabajo”. ¿Entonces a qué vienen a esta entrevista? Si no les gusta a sus santos oídos, no deberían de venir a participar como candidatos. Usted no tendrá imparcialidad y sí tendrá subordinación al Gobierno del Distrito Federal.

La Supervía es lo que lo marca a usted. No podemos permitir que usted llegue a este Tribunal, por qué, porque usted tiene conflicto de intereses, y estarse excusando en tanto conflicto entonces para qué llega de magistrado. Por eso nuestro voto es no.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Cristian. Le voy el uso de la palabra al licenciado Arenas. Tiene usted hasta 5 minutos para da respuesta a los cuestionamientos.

EL C. LIC. ADOLFO ARENAS CORREA.- Gracias, diputado Moreno. Gracias, diputado Vargas.

No hubo en realidad un cuestionamiento, pero sí me permitiría hacer algunas expresiones.

A pregunta expresa del diputado Razú respecto de cuántos asuntos en los que yo hubiera participado tendría que excusarme, comenté que yo por la función que desempeño tengo el carácter de autoridad responsable en 40 asuntos, que es en los que tendría que excusarme.

En el tema de la Vía Poniente, quisiera comentarle a esta Comisión que las solicitudes de indemnización han sido resueltas en su totalidad, no hay una solicitud de pago de indemnización, en el caso de las expropiaciones para la construcción de Vía Poniente, que no haya sido pagada; no hay y no hubo una sola impugnación respecto de solicitudes de pago de indemnización ni ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo ni en juicio de amparo, de tal suerte que no será un asunto que pudiera plantearse ya a ninguna sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Respecto al otro tema de si tendría o no que excusarme en el caso que se está ventilando o que acaba de resolverse por una sala ordinaria, comenté también cuál fue mi participación en el tema, que insisto no tuve una participación formal en el tema que actualmente está en litis.

Por otro lado, la imparcialidad de los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al igual que los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, está salvaguardada en la propia ley que esta Asamblea se sirvió expedir. Hay instrumentos como la excusa, la recusación y actualmente expresamente es regulado un sistema de responsabilidades administrativas para el caso de actuaciones irregulares no solamente del personal administrativo y jurisdiccional del Tribunal sino de los propios magistrados.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado. Diputado, tiene el uso de la palabra para su réplica.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.- Gracias, Presidente.

Vuelo a repetir, para qué hacerle preguntas, si de todos modos sabemos que usted va a ser magistrado de consigna, por eso no se le hacen las preguntas. Y no se ofenda, porque para eso se quiere alquilar. Para eso estamos nosotros, que somos la representación del pueblo. Y si no se le hacen preguntas es porque, claro que va a hacer usted lo que le diga el Gobierno del Distrito Federal. Sería un error para esta Ciudad si usted llega de magistrado, y eso sin temor a decirlo. No deben de llegar ustedes a ser magistrados, porque tienen un conflicto de interés, porque le han dado siempre palo a los ciudadanos, con beneficio del Gobierno del Distrito Federal, y hoy con una varita mágica nos quieren decir que ya van a ser parciales, que ya van a estar con la ciudadanía, pues eso nadie se lo va a creer ni se lo vamos a comprar nosotros. Nosotros sabemos qué línea llevan y por eso es que decimos que no vamos a apoyar su candidatura. Espero que a sus santos y castos oídos no le moleste, no voy a hacer preguntas porque mi voto de todos modos va a ser no. No vamos a permitir que lleguen quienes van a estar del lado del gobierno y no del lado de los ciudadanos.

¿Por qué? Porque lo dice José María Morelos y Pavón, o lo dijo, que todo aquel que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario.

Hay que entender esto, cualquier ciudadano lo entendería. Creo que con su llegada, no se haría lo que dijo José María Morelos y Pavón. No estaríamos del lado de los ciudadanos y sí estaríamos del lado del fuerte y el arbitrario.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Cristian. Le vamos el uso de la palabra a la diputada Lizbeth Rosas, del grupo parlamentario del PRD.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Gracias, Presidente.

Bienvenido, licenciado Adolfo Arenas. Yo lo escuché con atención y me llama mucho la atención que en la pregunta que le hacían mis compañeros, tanto el diputado Pizano como el diputado Razú, usted contestaba que el interés de

usted surgió desde que estaba prácticamente en la universidad, que desde ese momento usted pensó en ser magistrado del Tribunal Contencioso. Sin embargo, yo en su experiencia laboral y en su currículum, sobre todo en la parte de formación, de actualización, no veo seminarios, no veo una maestría, no veo estudios que en un momento ayuden a que veamos que efectivamente hay un interés no solamente de trabajar en la administración pública, sino de aportar lo mejor de nosotros actualizándonos en la administración pública.

Para mí, el Tribunal Contencioso requiere oxigenarse, requiere candidatos que tengan cursos de actualización, que puedan aportar más allá de un trabajo administrativo en la toma de decisiones. Pero más allá de eso, sí me preocupa mucho el hecho de que usted labore en la Consejería Jurídica, porque la Consejería Jurídica es el abogado de la Ciudad de México, es quien litiga los asuntos de manera directa, es a quienes notifica, quien litiga, quien contesta, es finalmente el despacho jurídico de la Ciudad, del Jefe de Gobierno. Entonces sí me parece que por congruencia debería de haber otro tipo de propuestas, porque yo sí veo en el caso particular de usted la posibilidad de que sí haya un conflicto de interés, y se lo digo con el mayor de los respetos a su trayectoria como servidor público.

Entonces qué garantías tienen los ciudadanos de afuera, porque la Consejería Jurídica, aunque nada más haya tenido intervención en lo del decreto expropiatorio, que ya es mucho, el decidir que van a expropiar determinados terrenos para tal o cual causa, ya es una decisión que impacta en la vida de los ciudadanos de la Ciudad de México, porque usted finalmente la elabora y en la parte de la indemnización también, porque ahí se decide quién está sujeto y quién no a ese tipo de pago, y la Consejería además trabaja en gabinete, no trabajan de manera aislada, y yo lo sé en mi experiencia personal.

Entonces de manera fraternal en el caso particular de usted yo sí veo esa imposibilidad; sin embargo pues ya nosotros internamente daremos la discusión y el debate en la Comisión de Justicia para tratar de buscar los mejores perfiles.

Por sus respuestas, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Licenciado, tiene el uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos.

EL C. LIC RODOLFO ARENAS CORREA.- Gracias diputado.

En relación al primer comentario que hace la diputada respecto a la inexistencia de cursos, maestrías, doctorados, actualización, etcétera, pude percatarme que en el expediente que fue remitido a ustedes no se incluyeron diversas constancias precisamente del tipo de cursos, por algún error efectivamente no envié todas las relativas a los cursos en los que he participado y bueno como alguien decía también por ahí, a quién se le ocurre guardar este tipo de cosas, yo sí las guardó, sí las incorporé, seguramente ocurrió algún error, no fueron incluidas en el expediente.

Por otro lado y tiene que ver también con mi formación, como les decía yo al principio de mi exposición, la mayor parte de mi desarrollo profesional ha sido en el ámbito legislativo, he participado en una gran cantidad de elaboración de iniciativas, de dictámenes y eso me ha permitido a mí una actualización constante, no puede uno participar en un trabajo legislativo, yo lo hice como asesor en diferentes Comisiones en esta Asamblea Legislativa, no puede uno participar en un trabajo legislativo si no hay una preparación previa y eso me ha servido mucho a mí para desarrollar el trabajo que actualmente tengo.

Por otro lado, respecto al carácter de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, efectivamente en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales son básicamente tres áreas, registro público, la jurídica y estudios legislativos, en la cual yo laboro y la dirección de servicios legales.

El peso de los principios se encuentra en la Dirección General de Servicios Legales. Ahora bien, hay una circular emitida en 2002 donde se establece que las dependencias y las delegaciones tienen la obligación de intervenir por sí en todos aquellos juicios en que sean demandados.

La Consejería Jurídica a través de la Dirección General de Servicios Legales interviene en aquellos juicios donde el Jefe de Gobierno tiene el carácter de autoridad responsable, no interviene en todos los juicios de la administración pública del Distrito Federal.

Yo por mí parte he tenido el carácter de autoridad responsable solamente en aquellos asuntos que están vinculados con mi función y para el caso del Tribunal de lo Contencioso Administrativo estamos hablando de 40 asuntos que se están ventilando actualmente en las diferentes Salas del propio Tribunal.

La medida expropiatoria, diputada, es una medida de gran impacto, de un impacto personal y en ocasiones de un impacto social. Sin embargo no se trata de una medida o de una actuación o de un instrumento ilegal porque hay un procedimiento reglado en una ley de carácter federal reformada en 2009 con la que se otorga a los particulares mayores garantías que las que anteriormente se tenían.

En materia expropiatoria recordemos, anteriormente la garantía de audiencia no existía, se otorga la garantía de audiencia a partir de una jurisprudencia de la Corte y posteriormente el Congreso de la Unión decide reformar la Ley de Expropiación a efecto de establecer un procedimiento que se refiera expresamente a esa garantía de audiencia.

En todas las expropiaciones que a mí me ha tocado participar como Director de Legislaciones y Trámites Inmobiliarios, invariablemente hemos seguido ese procedimiento y en el tema de las solicitudes de pago de indemnización, contamos también con un procedimiento donde evidentemente los particulares tienen la garantía de audiencia y tienen la posibilidad en todo momento de acreditar el derecho para reclamar ese pago de indemnización.

Ha habido impugnaciones por supuesto que sí y en este caso estamos hablando de 16 procedimientos que actualmente se encuentran en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo porque hemos emitido dictámenes sin procedencia a solicitudes de pago de indemnización. ¿Y en qué casos emitimos estos dictámenes? Cuando el particular no nos acredita la propiedad en los términos que debe ser conforme a la legislación.

Al ser nosotros una autoridad administrativa, nosotros no podemos arrogarnos la facultad para declarar el informe de hechos en materia.

Muchas gracias por su atención, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado. Diputada, tiene el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Sí, únicamente para nuevamente considerar. Creo que cuando uno se pone una meta en la vida, y si usted desde que era estudiante se puso a la meta de llegar al Contencioso, uno se prepara y se perfila para esa sala.

Yo francamente ese argumento no se lo creo y no se lo tomo. Respeto su posición como servidor público, pero sí considero que había un serio conflicto de interés en el que una persona que labora directamente y actualmente todavía hasta el día de hoy en la Consejería Jurídica, vaya al Contencioso Administrativo a liquidar y dirimir asuntos de ciudadanos contra actos de autoridad.

Es todo, Presidente, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Le agradecemos al licenciado Adolfo Arenas Correa y le informamos que en breve se le hará saber la decisión que acuerde esta Comisión. De antemano muchas gracias y le deseamos suerte.

Proceda la Secretaría Técnica a llamar al siguiente candidato.

(La Secretaría Técnica cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.-

Licenciado Jorge Antonio Martínez Maldonado, muy buenas tardes a nombre de los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, le damos la más cordial bienvenida a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Le voy a solicitar al diputado Secretario dé lectura a una síntesis curricular del candidato a magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-

Licenciado Jorge Antonio Martínez Maldonado. Actualmente tiene 41 años de edad, es licenciado en derecho por la Universidad Autónoma de México. Además cuenta con maestría en derecho fiscal por la Universidad del Valle de México y ha tomado diplomados de procedimiento administrativo de edificación, impartido por la Subsecretaria de Administración de Recaudación General, en la reforma fiscal 2003 impartido por la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, en derecho tributario impartido por el ITAM, en juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo impartido por la UNAM, en juicio de amparo impartido por la Universidad Autónoma de México, en la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos, además de haber tomado cursos de actualización en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, impartido por la UAM, Azcapotzalco.

En cuanto a su experiencia laboral, el licenciado Martínez Maldonado se ha desempeñado dentro del servicio de Administración Tributaria como Subadministrador de control de Créditos, Subadministrador de Amplificación y Cobranza, Subadministrador de Registro y Control, Jefe de Departamento de Créditos Controvertidos, Jefe de Departamento de Pago en Parcialidades, Supervisor de Cobranza.

Asimismo, dentro del Gobierno del Distrito Federal en la Delegación Venustiano Carranza ha tenido los encargos como Jefe de Departamento de Unidad Técnica y Consultiva, Subdirector de Verificación y Reglamento, Subdirector de Servicios Legales y como Director Jurídico.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Licenciado Jorge Antonio Martínez Maldonado, tiene el uso de la palabra hasta por 15 minutos para realizar su exposición.

EL C. LIC. JORGE ANTONIO MARTINEZ MALDONADO.- Muchas gracias, buenas tardes.

Señor Presidente de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, de la honorable Asamblea Legislativa; gracias, señores diputados y diputadas de esta V Legislatura, mi presencia en este Recinto Legislativo obedece a su amable llamado con motivo de haber sido propuesto en mi ratificación para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, hecha por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en uso de las facultades que le confieren los artículos 9 y 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, propuesta que me significa un gran orgullo y satisfacción a la vez que representa una oportunidad invaluable para colaborar a dirimir las controversias que surgen entre las autoridades del gobierno capitalino y los habitantes de esta ciudad.

Quiero iniciar esta presentación señalando que toda vez que el Estado de Democrático requiere reglas y procedimientos para la participación de los ciudadanos en decisiones políticas y en respuestas a preguntas: “quién está autorizado para tomar y aplicar determinadas acciones colectivas, cómo, a través de cuáles instrumentos y mecanismos, con qué alcances”, se han creado diversas normas y procedimientos que dan validez y vigencia a los principios de la ciudadanía para la organización de una sociedad política como república de ciudadanos libres e iguales en derechos, no afectados por distinciones ni discriminaciones para el libre goce de sus derechos respectivos, situación que conlleva a la impartición de la legalidad en los órganos jurisdiccionales creados para tal efecto, siendo una función más elevada que puede aspirar quienes nos dedicamos al estudio y ejercicio del derecho por ser el garante de la seguridad jurídica.

En este sentido, hace ya 40 años, en 1971, fue creado el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, órgano local con autonomía y jurisdicción plena para dirimir las controversias entre los particulares y la

Administración Pública del Distrito Federal, independiente de las autoridades administrativas, inclusive presupuestalmente.

De ello se desprende el límite que tiene el soberano como autoridad y la garantía de seguridad jurídica para el individuo para que sus derechos no sean vulnerados.

Para poder cumplir con el alto encargo confiado, para garantizar la validez de las acciones legales en el Tribunal, considero que el juzgador debe destacar en su labor principios éticos de independencia, imparcialidad, objetividad, demostrar profesionalismo y entrega en la función con espíritu de servicio, requisitos que son indispensables para la vigencia de los valores democráticos y de la justicia como imperativo que debe tenerse por objetivo.

Ahora bien, con el objeto de que ustedes legisladores puedan calificar la ratificación de mi nombramiento como Magistrado y aprobarlo, si así lo estimaran conveniente, me permito exponer a su mejor consideración los motivos y razonamientos que me acreditan como apto para desempeñar el cargo conferido por el Jefe de Gobierno, y consciente de que el derecho es cambiante, dinámico y que obedece a los impulsos propios de la sociedad, considero de vital importancia que la constante actualización profesional de todo juzgador debe proceder encaminado a mejorar la dinámica jurídica que dé lugar a la creación de nuevas normas más flexibles que beneficien a la comunidad.

Por ello he procurado renovar mis conocimientos a través de diversas actividades académicas, entre las que puedo destacar la Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad del Valle de México con Mención Honorífica; Diplomado en Derecho Tributario en el Instituto Tecnológico Autónomo de México; actualización de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en la Universidad Autónoma Metropolitana; Programación y Presupuestación desde el Enfoque de Derechos Humanos, siendo impartido por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Seminario Internacional denominado Experiencias de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos Humanos, impartido por la Comisión de Derechos Humanos del D.F.; Cursos sobre el Juicio de Nulidad en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo; Curso de la Ley Federal de Responsabilidades de los

Servidores Públicos; y Curso sobre Procedimiento Administrativo y Ejecución impartido por el Servicio de Administración Tributaria.

Estoy convencido que todo juzgado o tomador de decisiones que no esté al día en conocimientos propios de su materia pierde confiabilidad y credibilidad jurídica en relación a los asuntos que son materia de su competencia.

Con independencia de la actualización precisada anteriormente, continuamente participo como Síndico para el Servicio Fiscal de Carrera en el Servicio de Administración Tributaria, invitado por la Universidad Nacional Autónoma de México y por el Instituto Politécnico Nacional, en el que pongo en práctica y al servicio del mejoramiento de las funciones de los servidores públicos activos mi experiencia académica laboral, la cual está centrada en el procedimiento administrativo de ejecución, visitas domiciliarias, medios de defensa, entre otros.

En esta ocasión me referiré exclusivamente al procedimiento administrativo de ejecución, que se origina en el cobro forzoso de créditos fiscales a los que tiene derecho recibir el Estado, mismos que no hayan sido satisfechos dentro del plazo que señala el Código Fiscal.

Debo señalar que la obligación tributaria en nuestro país emana del artículo 31 fracción IV de nuestra Carga Magna, la cual establece la obligación de todos los mexicanos a contribuir para los gastos públicos, así de la Federación como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Atendiendo dicha obligación, el Código Fiscal señala en su Capítulo III el procedimiento que habrá de seguir la autoridad fiscal para realizar, apegada a derecho, el cobro de los adeudos que tienen a su cargo los contribuyentes. En este sentido, la autoridad debe realizar los actos de iniciación o requerimiento de pago.

Cuando una autoridad administrativa dicta una resolución, conocida como mandamiento de ejecución, para el sujeto pasivo del crédito fiscal que no ha sido cubierto dentro de los plazos legales por la ley, apercibido que en caso de no cumplir con el pago le serán embargados bienes para hacer efectivo el crédito fiscal y sus accesorios legales.

Actos de coerción. Estos inician con el embargo y concluyen con la adjudicación y la distribución del producto de remate. El embargo de bienes y negociaciones procede después de 45 días de haber notificado el adeudo fiscal, sin que éste haya sido pagado o garantizado.

Actos de enajenación forzosa o remate, que consisten en el acto en que la autoridad y ciudadanos contribuyen en un mismo fin para llevar a cabo la pretensión de pago omitido y en caso de no realizar este pago la autoridad realizará las acciones que anteriormente me referí.

El remate o venta en subasta pública, que es un modo de venta que consiste en provocar la concurrencia de compradores para que se efectúe a favor de quien ofrezca el mejor precio.

Los sujetos de la subasta, que son los jefes de la oficina ejecutora, los licitadores o postores y los acreedores del deudor del embargo.

El objeto, pudiendo rematarse la totalidad de los bienes o una parte de ellos. Esta situación se deberá hacer mediante la cual dan a conocer bienes objeto del remate, la base para su enajenación, debiendo publicarse una convocatoria en la oficina ejecutora, en los lugares públicos que se consideren convenientes y en la página electrónica de las autoridades fiscales.

El periodo en la página electrónica de las subastas de las autoridades fiscales se especificará correspondiente a cada acto, dependiendo de la fecha de remate, el registro de los postores y las posturas que se reciban, así como la fecha y hora de su recepción. Esta publicación deberá tener una duración de ocho días, en las que empezará a partir de las doce horas del primer día y concluirá a las doce horas del octavo día. En dicho periodo los postores presentarán sus ofrecimientos y podrán mejorar las propuestas.

La adjudicación. Con ella la autoridad fiscal fincará el remate a favor de quien haya hecho la mejor postura. Cuando existan valores que hayan ofrecido una suma igual y dicha suma sea el ofrecimiento de la compra más alta se aceptará la primera postura que se haya ofrecido.

Una vez fincado el remate se comunicará el resultado del mismo a través de los medios electrónicos a los postores que han participado en él, remitiéndole el acta que al efecto se levante.

La autoridad fiscal tendrá preferencia para adjudicarse los bienes ofrecidos en remate en los siguientes casos: a falta de postores, a falta de pujas y en caso de posturas o pujas iguales.

Cuando no hubieren posturas o no se hubieren presentado posturas legales, la autoridad se adjudicará el bien, en este caso el valor de adjudicación será el 60% del valor del avalúo. La adjudicación se tendrá por formalizada una vez que la autoridad ejecutora firme el acto de adjudicación correspondiente.

Diputadas y diputados miembros de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la honorable Asamblea Legislativa:

He querido en esta breve presentación referirme a la importancia que reviste la participación ciudadana en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para el funcionamiento del Estado, obedeciendo al mandato constitucional de la contribución proporcional y equitativa para el gasto público por dos motivos primordialmente:

El primero de ellos por el sentido de responsabilidad que incluye tanto la participación de los contribuyentes de manera voluntaria como en la obligación del Estado de exigir el pago en caso de morosidad, con lo que se puede aplicar para ambos actores la observancia de la normatividad vigente que sanciona este rubro nodal para el adecuado funcionamiento de la vida en el país, siempre respetando los procedimientos establecidos en la ley para dicho cumplimiento.

El segundo motivo es la aplicación de mi experiencia en el ámbito fiscal federal y local, toda vez que he participado en este tipo de actos administrativos con estricto apego a lo establecido en diversos ordenamientos legales que regulan este procedimiento, además de las diferentes actividades académicas en las que he participado, mismas que van desde la mención honorífica en la maestría en Derecho Fiscal que obtuve, pasando por la impartición de videoconferencias sobre temas fiscales a nivel nacional, hasta mi participación como sínodo del servicio fiscal de carrera del Servicio de Administración Tributaria para la certificación de funcionarios fiscales, a los que ya me ha referido con anterioridad.

Señoras y señores legisladores, en esta breve exposición he manifestado mi experiencia académica y mi experiencia profesional, mismas que demuestran lo que soy y lo que tengo como un funcionario competente e imparcial y que pongo en plena disposición de esta H. Asamblea Legislativa, de la ciudadanía y si ustedes así lo consideran conveniente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en donde mi compromiso será trabajar como un impartidor de legalidad jurisdiccional que tenga como premisa la atención a la ciudadanía, la observancia en las diversas leyes que rigen el actuar del Tribunal y la total imparcialidad en los asuntos que me corresponden dirimir, lo anterior en aras de contribuir sirviendo a los habitantes de esta Ciudad tal como lo hice en mis funciones como servidor público en los gobiernos federal y local.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado Jorge Antonio Martínez Maldonado.

Conforme el formato de comparecencia, los diputados presentes formularán los cuestionamientos correspondientes en una ronda de preguntas, atendiendo al orden en que se solicitó la participación, preferentemente un diputado por grupo parlamentario.

Por lo anterior, si algún diputado presente desea hacer algún cuestionamiento.

Diputado Pizano, diputado Cristian, diputada Lizbeth.

Vamos a darle el uso de la palabra al diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Gracias, Presidente.

Licenciado Martínez, muy buenas tardes.

Yo tengo algunas preguntas. Primero, ¿cuándo se entera usted de su propuesta como nombramiento a magistrado y por conducto de quién se entera usted de esta propuesta?

Dos, preguntarle, en relación a la Junta de Gobierno del Tribunal de lo Contencioso, ¿por qué quien está integrada esta Junta de Gobierno del Tribunal de lo Contencioso?

También preguntarle, en el caso de la jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso, ¿qué se requiere para que una jurisprudencia por reiteración ya sea jurisprudencia?

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Pizano. Tiene el uso de la palabra el licenciado Jorge Antonio Martínez Maldonado. Adelante.

EL LIC. JORGE ANTONIO MARTÍNEZ MALDONADO.- Me enteré de la propuesta para ser magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en la publicación que llevó a cabo el periódico Reforma el viernes de la semana pasada, esa sería la respuesta al primer cuestionamiento.

Por lo que se refiere a la Junta de Gobierno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, esta se integra por el presidente del tribunal, magistrados de la sala superior, magistrado de la sala ordinaria, esas son las partes que integran la Junta de Gobierno.

La jurisprudencia de la sala superior esta se integra por 5 ejecutorias en un mismo sentido de las salas ordinarias y sin ninguna en contrario, esa sería la respuesta al planteamiento número tres.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Gracias por sus respuestas. Simplemente comentar que en el caso del Tribunal de lo Contencioso, la reiteración es solo por tres casos. Gracias por sus respuestas.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Lizbeth, tiene el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Licenciado José Antonio Martínez, veo muchos cursos de actualización en su currículum, tiene una maestría en derecho fiscal, es uno también de los candidatos al igual que el primero que entrevistamos, de los más jóvenes, con estudios relevantes en la materia.

¿Cuál sería la motivación que a usted le llevó querer ser Magistrado del Contencioso Administrativo? ¿Qué podemos esperar de usted laborando en esta instancia sobre todo usted que ha laborado no directamente en la Jefatura de Gobierno, el Gobierno del DF, pero sí en una delegación porque también

tienen que ver mucho con asuntos que litigan los vecinos en las áreas jurídicas en las que ha estado usted, que nos pueda garantizar que haya una total imparcialidad, objetividad en el desempeño de su función? ¿Cuáles serían sus aportaciones? ¿Por qué nosotros tendríamos que decidir avalar su nombramiento? ¿Qué aportaría usted al Tribunal y qué lo haría diferente de los otros perfiles o candidatos que quizás tendrán un perfil más académico, pero usted más administrativo?

Esas serían mis preguntas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Adelante licenciado, tiene el uso de la palabra.

EL C. LIC. JORGE ANTONIO MARTINEZ MALDONADO.- En relación con la primera pregunta, diputada, quisiera comentarle que desde el año de 1991 empecé a incursionar como autoridad administrativa en el Servicio de Administración Tributaria. En esa situación yo pude percibir diversos errores que tenía la autoridad y que iban generalmente en perjuicio de los ciudadanos.

Posteriormente y a lo largo de mi trayectoria laboral y académica, me ha permitido conocer diversas situaciones en donde se ponen en conflicto las facultades y la forma de ejercer de las facultades de las autoridades con los ciudadanos y eso me motiva para poder llevar a cabo un análisis integral de una situación y poder ser imparcial y darle la razón a quien la tiene.

Yo le puedo decir en conclusión que la motivación de ser Magistrado es con el afán de poder aplicar mis conocimientos teóricos prácticos a un caso concreto para la resolución de los asuntos.

¿Qué puede esperar de mí? Como ya lo he referido, lo que yo les ofrezco es imparcialidad, la experiencia profesional y académica que tengo para la impartición de la legalidad de los órganos jurisdiccionales.

Llevo desde el 91 a la fecha en el ámbito federal y local llevando a cabo acciones de gobierno y siempre me he procurado establecer las directrices de un accionar en base a lo que está plasmado en la Ley o lo que se genera en la jurisprudencia.

Adicionalmente a esto yo propongo que se ocupe los medios electrónicos que tenemos a la disposición y vigentes a este momento para el mejor funcionamiento del Tribunal.

Diversas autoridades y diversos órganos de impartición de legalidad de justicia ya tienen en sus Portales y están diseñando herramientas informáticas para poder facilitar a los ciudadanos el acceso a la justicia o el acceso a la legalidad.

Entonces yo propondría de manera categórica para llevar a cabo este mejoramiento en la administración de la legalidad utilizar como primera herramienta los medios electrónicos que tenemos a la mano.

Las aportaciones van encaminadas a mejorar la impartición de la legalidad que hasta este momento lleva la Salas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y alimentar con esta experiencia, esta visión integral que tengo de la materia fiscal y administrativa y también con las problemáticas que he sido retroalimentado con la ciudadanía, hacer una retroalimentación a las leyes que regulan el accionar del Tribuna para poderle brindarle un mejor servicio a la ciudadanía y poder dirimir de mejor manera las controversias que se me presentan.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a darle el uso de la palabra al diputado Cristian Vargas, del Partido Revolucionario Institucional. Adelante.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SANCHEZ.- Gracias. Con su permiso, señor Presidente.

Licenciado Jorge Martínez, sea usted bienvenido a la casa de los ciudadanos del Distrito Federal. Hacerle dos simples preguntas.

La primera sería, hablando del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, nos podría mencionar su principal objetivo.

La segunda, existía en la Ley de 1995 el recurso de revisión, el cual actualmente no se encuentra regulado la Ley Orgánica del Tribunal, qué nos podría comentar al respecto.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante. Licenciado, tiene el uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos.

EL C. LIC. JORGE ANTONIO MARTINEZ MALDONADO.- El objetivo del Tribunal Contencioso Administrativo es el reconocer y dirimir las controversias que se presentan entre la ciudadanía y las autoridades del Gobierno del Distrito Federal. Ese es el principal objetivo que tiene el Tribunal de lo Contencioso.

Por lo que se refiere al recurso de revisión, fue derogado dicho recurso toda vez que era resuelto de manera uniinstancial por las salas ordinarias.

Yo creo que sería una aportación muy benéfica para este caso, que dicho recurso salga nuevamente a la luz de la Ley Orgánica del Tribunal, pero que ahora se ha resuelto por la Sala Superior de dicho Tribunal para que el ciudadano tenga certeza jurídica de que las pretensiones que él le está solicitando son resueltas conforme a derecho.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Le agradecemos al licenciado Jorge Antonio Martínez Maldonado. Le informamos que en breve se le hará saber la decisión de acuerdo de esta Comisión.

Le solicitamos a la Secretaría Técnica llamar al siguiente candidato.

(La Secretaría Técnica cumple su cometido)

EL C. VICEPRESIDENTE DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-

Muy buenas tardes. El licenciado Francisco Guillermo Ríos Zertuche Díez, a nombre de los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, le damos la más cordial bienvenida a esta Asamblea Legislativa.

Procederé a dar lectura a una síntesis curricular del candidato que está con nosotros.

Licenciado Francisco Guillermo Ríos Zertuche Díez, actualmente tiene 64 años de edad, es licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

En cuanto a su experiencia laboral el licenciado Ríos Zertuche se ha dedicado al libre ejercicio de la profesión en materias constitucional y administrativa. Asimismo se ha desempeñado como asesor del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en materia administrativa, legal, en el proyecto de una constitución propia para el Distrito Federal.

Asimismo es miembro de la Academia Mexicana de Ciencias Administrativas y Políticas, miembro fundador de la Academia Mexicana de Derechos Ecológico; miembro del Instituto de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.

Como docente se ha desempeñado como maestro de Derecho Administrativo y Aduanal en la Universidad Mexicana; Director Honorario del CCH rural Tlayacapan Morelos y profesor de Ciencias Políticas en la Facultad de Derecho de la UNAM, además ha publicado en Coahuila el Libro “Un Enfoque de Inversión Pública y Desarrollo Administrativo de Gobierno”, y tener en revisión en la Editorial Miguel Angel Porrúa el libro titulado “Al Final del Círculo”.

También participó en la edición de “Presencia de Duramex en México”, dos tomos de “Estudio e Implementación Administrativa y Estratégica”, entre otras colaboraciones, por ejemplo con el diario informativo La Jornada.

Licenciado Francisco Guillermo Ríos Zertuche Díez, tiene usted el uso de la palabra hasta por 15 minutos.

EL C. LIC. FRANCISCO GUILLERMO RIOS ZERTUCHE DIEZ.- Muy amable, muchas gracias. Buenas tardes a todos.

En atención al citatorio que me fue dirigido para comparecer ante esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, señores diputados, hago respetuosa presencia en este Recinto.

El objeto del proceso contencioso administrativo es la protección del particular frente a la Administración Pública, en este caso del Distrito Federal.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el D.F. ha venido en ascenso en cuanto a ampliar su cobertura y eficientar la defensa del derecho de los particulares, guarda autonomía plena respecto a la estructura del Poder Judicial y de la Administración Pública.

El talento de sus Magistrados y el pensamiento jurídico adelantado de la Asamblea Legislativa han empujado bis a bis la construcción de una doctrina y práctica jurídica propias mexicanas en la materia contencioso administrativo.

Se ha reconocido internacionalmente como en el Congreso Internacional de Cultura y Sistemas Jurídicos Comparados, que convocara mi querido maestro el doctor Jorge Fernández Ruiz que es un gran administrativista de alcances mundiales, que en México, en el D.F. ha habido un significativo avance en resoluciones y jurisprudencias, prueban con su ascenso que hoy hay mejor control de la legalidad y más seguridad jurídica sobre la Administración Pública Local.

A mayor cobertura y efectividad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, mayor el grado de subordinación del poder público local a la esfera del derecho y más alta la supresión de la subjetividad de los actos administrativos de la Administración Local.

Se puede decir que Asamblea Legislativa más Tribunal de lo Contencioso Administrativo han sido determinantes para ir creando una cultura de la legalidad en el Distrito Federal.

Es fundamental una sociedad civil capitalina que conozca en su eficiencia sus derechos pero que también los haga valer ante los embates de la arbitrariedad, la corrupción o las omisiones de elementos del poder público.

Como contraparte en el gobierno, un respeto a las leyes y a los derechos individuales y garantizar su goce y ejercicio para la sociedad.

Un Tribunal Contencioso Administrativo autónomo, independiente y con logros garantiza también metas diversas de la Asamblea Legislativa.

Señores diputados, la conservación de empleos y de células económicas y crear un ambiente seguro y propicio para que se continúen abriendo centros de actividades productivas primarias, secundarias y terciarias, que es un objeto de la propia Asamblea, es una de las finalidades que apegados a justicia y a derecho ejerce el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Hoy podemos decir que la Administración Pública Local está sujeta a un control social y de justicia administrativa de sus actos y resoluciones. Ahí está presente activamente la Asamblea Legislativa y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Se sabe que la aplicación del derecho no garantiza justicia por sí, pero el Tribunal Contencioso Administrativo, los diputados del Distrito Federal han acentuado su vocación de situarse en el espacio revolucionario nuevo que se llama derecho con justicia y ahí están, entre otros, los últimos avances, las últimas muestras.

Primero, el interés legítimo sobre el interés jurídico, que ha quedado atrás en la historia; otro ejemplo de derecho con justicia es la suplencia de deficiencias en la demanda; el tercero es la suspensión restitutiva; y el cuarto es la plena jurisdicción. He aquí el nuevo designio humanista del Tribunal Contencioso Administrativo, un ser jurisdiccional.

Estoy consciente de la grave responsabilidad implícita cada vez que se dictara sentencia. En el fondo la sentencia es un designio humanista, se basa en la integridad de la condición humana, la que nos distingue y nos obliga a actuar sólo basados en la ley y en la jurisprudencia, y estaré confiado, en caso de su aprobación, en que se tenga la sentencia con la solidez jurídica necesaria para cruzar por el escrutinio riguroso de la Sala Superior y de las instancias federales, haciendo siempre consultas a los otros magistrados de la sala para unificar criterios jurídicos. La tarea de impartición de justicia obtendrá con esto ventajas adicionales.

Si se da la disposición de esta Legislatura para continuar modernizando las bases legal y reglamentaria del Tribunal Contencioso Administrativo, hay

algunos puntos que se podrían trabajar juntos con la anuencia en su caso de la Sala Superior y de darse la aprobación de este cuerpo colegiado:

El primero sería reforzar los instrumentos para ejecutar la sentencia. Al acudir por parte del particular al amparo exhibe las limitaciones de la queja y decae y se degrada la eficiencia del Tribunal Contencioso Administrativo. Aquí sería importante tratar de homologar el efecto de ejercicio y ejecución de las sentencias de los tribunales comunes.

Hay mucho que realizar en cuanto a lo que yo llamaría conexiones institucionales con órganos de gobierno, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para que sus recomendaciones pudieran tener carácter resolutivo a través de la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo, con la Contraloría del Gobierno del Distrito Federal para que en base a la sentencia particularizada del Tribunal pudiera ésta inhabilitar, multar, separar del cargo al servidor público irresponsable o corrupto que lesionó el interés del particular, sea persona física o moral.

Otro medio en lo jurídico es que al dictar jurisprudencia las instancias jurisdiccionales como el Tribunal Contencioso Administrativo de alguna manera legislan. Esto para mí es muy importante, o sea las jurisprudencias vienen ahorita sustituyendo la legislación de los órganos parlamentarios, esta sustitución no es grave, el problema es que entonces hay dos líneas para que coexistan y confundan a los particulares llanos, la ley y la jurisprudencia.

La propuesta sería que la jurisprudencia emitida pudiera en un término ser asimilada en las normas haciendo la sustitución, ampliación o corrección de las mismas en los artículos rebasados por la cambiante realidad, tarea sistemática que corresponde al legislador local en su caso.

En otro orden, es necesario suprimir el recurso de revisión administrativa. Después de haber dictado dos sentencias en dos instancias diferentes, se llega a una tercera, la revisión final administrativa, el amparo. Hay que explorar la amplitud de oportunidades de modernización que aportan hoy en día los medios electrónicos para avanzar en ir haciendo expedita la justicia administrativa, como podría suceder con los juicios en línea.

En términos de la clausura, no obstante la suspensión restitutiva en caso de giros mercantiles y para preservar la actividad económica y el empleo, pudiera pensarse en una doble condición, que la autoridad ocurra al Tribunal Contencioso Administrativo para aprobar la legalidad de su futura acción administrativa y se incluya un periodo prudente de gracia, sin aplicación de ellos para regularizar el expediente en cuestión.

Esto es ante la emisión de una orden de clausura que pudiera la autoridad local de gobierno, primero acudir ante el Tribunal Contencioso Administrativo para que este resolviera si está o no apegado a la legalidad y que esta orden de clausura tuviera un periodo de gracia para regularizar el expediente por parte del particular, esto con el objeto de preservar los empleos y la actividad económica en el Distrito Federal.

Otras partes procedimentales para revisar por esta comisión sería la aplicación supletoria de otros ordenamientos por la falta de las figuras y de regulaciones, como es el caso de la ampliación de la demanda, igualmente para ofrecer pruebas desde testimoniales hasta periciales, otro caso sería el de la prevención para adelantar al particular que su demanda conlleva deficiencia. En este caso estaría pendiente regular de manera más específica como lo hace la ley federal análoga.

El trabajo es fértil y amplio para continuar ascendiendo en la protección y garantía de los particulares frente a la administración pública. En todo momento hay que pensar en el perjuicio ocasionado por el daño infringido y en la urgencia porque se desahogue el proceso para compatibilizarlo con las urgencias de fondo; las urgencias de fondo es la situación patrimonial afectada por un acto arbitrario e injusto de la administración pública.

De ser aprobado por esta Asamblea Legislativa y por este cuerpo colegiado, trabajaré por mantener el ganado prestigio del Tribunal Contencioso Administrativo, responsabilidad en el trabajo, honestidad en el comportamiento de los magistrados, tesón para avanzar con las demandas acumuladas, firmeza ante conductas perniciosas de la autoridad y autonomía como cuerpo jurisdiccional e independencia absoluta de la administración pública.

Muchas gracias por escucharme.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado Francisco Guillermo Ríos Zertuche.

Conforme al formato de comparecencia, los diputados presentes formularán los cuestionamientos correspondientes en una ronda de preguntas, atendiendo al orden en que se solicite la participación, preferentemente un diputado por grupo parlamentario.

Por lo anterior, pregunto si algún legislador quiere hacer uso de la palabra.

El diputado Pizano.

Vamos a iniciar con el diputado Carlo Fabián Pizano, del grupo parlamentario de Acción Nacional, para formular sus cuestionamientos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Gracias, Presidente.

Licenciado Ríos Zertuche, de nuevo muy buenas tardes. Revisando su perfil y su experiencia laboral, tengo una pregunta en relación, usted estuvo en la Subsecretaría de Minas e Industrias Básicas del 86 al 88, simplemente saber quien era el subsecretario de entonces, esa es una primera pregunta.

Segundo, que nos pueda recordar la edad de retiro de el cargo de Magistrado en términos de la Ley del Contencioso Administrativo, me recuerde usted también el plazo para interponer el recurso de apelación dentro del Tribunal de lo Contencioso y por mi parte sería todo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Se le concede el uso de la palabra para dar respuesta.

EL C. LIC. FRANCISCO RIOS ZERTUCHE.- Muchísimas gracias señor diputado.

Yo estuve trabajando con el ingeniero Romárico Arroyo Marroquín, es una persona, un profesional muy respetado en materia de finanzas públicas y derecho sindical.

La edad de retiro pasó de 70 a 75, y la apelación si no mal recuerdo porque son muchos términos y que tengo que ponerme a repasar mi postgrado de derecho administrativo, apelación si mal no recuerdo y espero no equivocarme, creo que son 25.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Diputada Lizbeth Rosas tiene el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Bienvenido licenciado Guillermo Ríos Zertuche.

Yo sí tengo al igual que con los otros dos en particular candidatos una situación que sí me parece muy relevante y que es finalmente el que usted sea o haya sido asesor directo del Jefe de Gobierno en materia administrativa y legal. ¿Por qué? Porque el Tribunal Contencioso Administrativo para mí y para muchos ciudadanos porque nos han llegado varias situaciones de oficios, de organizaciones ciudadanas, de organizaciones que tienen litigios de muchos años en el Contencioso, pidiéndonos que cuidemos los perfiles, que hagamos todo por devolver la certeza jurídica al Tribunal y la verdad francamente con todo respeto a su currículum y a sus años de servidor público desafortunadamente yo sí veo un serio conflicto de intereses. ¿Por qué? Porque trabaja directo con él en esas materias precisamente de las cuales usted ahora como Magistrado pues va a tener que resolver en el Contencioso.

A mí me parece que esa situación pues sí es un poco complicada, sin embargo quisiera yo saber ¿qué fue lo que le animó a que en esta etapa de su vida después de tantos años en la administración, usted decida participar en este órgano? ¿Fue invitación expresa el Jefe de Gobierno? ¿Fue finalmente interés de usted después de que salió la convocatoria? No sé, en fin.

Que también nos dijera ¿cuál sería la aportación que usted le haría al Tribunal, un Tribunal que desde mi muy particular punto de vista requiere reoxigenarse, estar actualizado, en fin.

Por sus respuestas, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. LIC. FRANCISCO RÍOS ZERTUCHE.- Gracias diputada Lizbeth Rosas, muy amable por sus preguntas.

En el momento en que uno se pone la toga, en ese momento está uno por encima de las partes, está uno por encima de la administración pública y está

uno por encima de los particulares y la búsqueda personal íntima es dar sentencia apegados a derecho.

De aprobar mi nombramiento seré desde luego un Magistrado de Sala Ordinaria con plena autonomía de la administración pública porque así lo marcan las leyes y porque así lo dictan las comisiones.

El trabajo de asesoría fue fundamentalmente trabajar con la constitución de los diferentes programas, este fue un trabajo de redondear esto y fue un trabajo prácticamente lo que me toca a mí el de gabinete.

¿Qué aportación haría yo al Tribunal? La aportación que haría yo al Tribunal de aprobarse por este cuerpo colegiado mi nombramiento, sería el tratar de influir la decisión de la Sala Superior, en cuanto a que se pudiera poner una mesa permanente con la Asamblea Legislativa para trabajar con ustedes conjuntamente en una normatividad propia del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

En diversos procesos y procedimientos también, veo yo que se utiliza la legislación supletoria porque no tenemos completo, como lo mencioné en la lectura, no tenemos completo toda una legislación propia e integrante que pudiera facilitar que las sentencias fueran más apegadas a los intereses de la ley y de los particulares, sobre todo darle velocidad a las sentencias con los particulares para no causarles perjuicios mayores, esa sería mi aportación, un trabajo conjunto que de aprobarse podría empezar durante esta legislatura desde luego que ha dado su tinte distintivo y en materia de hacer propuestas para el Tribunal y continuar trabajando cuando menos un mínimo de 3 años ó 4 a partir del año que entra, con el objeto ya de contar como algunas entidades de la República con una legislación propia que nos permita ser más eficaces en la impartición de justicia.

Diputada Lizbeth, no sé si eso satisface su pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Sí, con todo respeto, yo considero que no únicamente al ponerse una toga en ese momento se dan garantías de certeza y legalidad. Creo que se hace con años de dar ejemplos en el servicio público y sobre todo ir perfilándose en un servicio de

carrera, por qué, porque hay cientos de proyectistas en el Tribunal que tienen años esperando una oportunidad, oportunidad que a veces no se da y que de repente ellos ven cuando se saca una convocatoria, ven nombres relacionados a la autoridad, y esa parte es la que más se cuestiona el ciudadano, que no sea un proceso al ciento por ciento transparente que dé certeza y legalidad para ellos.

No objeto su experiencia ni su currículum, lo respeto como servidor público, pero sí quisiera ser un llamado a mis compañeros de la Comisión, sobre todo porque es el último ponente, que esta Asamblea Legislativa tiene que ser muy responsable y obsequiar a los ciudadanos la garantía que conlleva el derecho humano y jurídico de que las instituciones que se dedican a expedir justicia sean imparciales y que aquellos a quienes nombremos para que expidan dicha justicia sean honestos, imparciales y responsables de sus decisiones y actuaciones y con esto, compañeros, pedirles que esta Asamblea y esta Comisión nos pongamos por encima de cualquier interés, que no sea el que mandata la norma y el que debe de tener el Tribunal, que es dar certeza jurídica a los ciudadanos.

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Cristian Vargas.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SANCHEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Unas preguntitas, licenciado Francisco Ríos Zertuche: ¿Cuál es el principal objetivo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y para qué nos sirve dicho Tribunal? Y espero que así como nos viene a decir que quiere ser magistrado, en verdad cumpla con la imparcialidad y no esté bajo la subordinación de alguna mano negra, porque ya vemos que la Jefatura de Gobierno de Marcelo Ebrard, o sea aparece usted, entonces su Jefe en este momento es Marcelo Ebrard, y como bien lo dice la diputada Lizbeth Rosas, lo que queremos es que esté alejada esa mano pachona y que en verdad sea un Tribunal de lo Contencioso Administrativo apegado a la ley, apegado al interés supremo que es el interés de los ciudadanos.

Si es así, pues contará con nuestro apoyo, pero también que quede en su conciencia, licenciado Francisco Ríos Zertuche, no podemos andar por la vida diciendo un día que sí y otro día que no, porque la historia lo juzgará, y antes de que nosotros dictaminemos si llega usted o no a ser Magistrado de lo Contencioso Administrativo, a quien le cumplirá o le fallará será a la ciudadanía del Distrito Federal.

Por sus respuestas, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Adelante, licenciado, tiene el uso de la palabra para dar respuestas.

EL C. LIC. FRANCISCO GUILLERMO RÍOS ZERTUCHE DIEZ.- Muchas gracias.

Gracias, diputado Cristian Vargas.

El objetivo del Tribunal es, se lo voy a decir con mis palabras, el objetivo del Tribunal es tutelar, tutelar la esfera particular frente a los embates del poder público. Para ello el objeto del Tribunal es igualar las fuerzas dentro de la ley de la Administración Pública con los particulares.

Aún estamos lejos de tener un Tribunal que pudiera tener absoluta ejecutoria de las leyes, porque estamos lejos de los Tribunales de orden común y federales que pueden inclusive sancionar, no solamente sancionar como este Tribunal, sancionar los daños y perjuicios y valorarlos, sino ejecutar que la Administración Pública en primera instancia, y no el servidor público, que la Administración Pública en primera instancia cubra en un término relativamente corto dichos daños a satisfacción desde luego del particular.

Por el otro lado, diputado Cristian Vargas, le puedo yo ofrecer y comprometer que en caso de aprobarme, que yo soy yo, tengo mi propio historial jurídico y administrativo, no respondo más que por mis actos de conducta, y de nadie más, lo hacemos todos los que estamos aquí sentados, yo no respondo ni por el de mis hijos, respondo por lo que yo haga, y me comprometería a la autonomía e independencia absoluta de mi tarea de autonomía de la Sala Ordinaria.

No sé, diputado, si esto contesta su pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado. Vamos a dar el uso de la palabra al diputado Razú para hacer sus preguntas. Adelante.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Muchas gracias, diputado Presidente, con su venia.

Buenas tardes, maestro Ríos Zertuche, una pregunta muy breve. Hace un momento comentaba usted que en lo que se refiere a su actual encargo en la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal usted ha estado dedicado fundamentalmente al desarrollo del proyecto de la Constitución para el Distrito Federal. Sin embargo, yo me preguntaría, y si este es el caso durante el tiempo o el currículum que podemos revisar en el expediente que se nos ha entregado, pues la verdad es que yo no veo muchas actividades dedicadas a Derecho Administrativo o Fiscal.

Quisiera preguntarle qué tanto ha estado usted en contacto con estas materias. En primer lugar.

En segundo lugar, y volviendo al cuestionamiento que hacía mi compañera Lizbeth Rosas, sobre el conflicto de interés, me imagino que al final más allá, yo no tengo absolutamente ninguna razón y creo que nadie la tendría para dudar de que usted pudiera tener una actuación absolutamente imparcial y apegada a derecho, más allá de si esa es la conducta que se observaría y que es la que se esperaría de cualquier candidato, la duda es si usted ha estado en la asesoría de casos recientes que pueden tener repercusiones en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, no por motivos de cercanía o no, sino por la propia visión que usted puede imprimir a la asesoría que dé en estas materias, pues a mí me da la impresión de que sí existe un conflicto de interés.

Pero quisiera saber cuál es su percepción en ese sentido respecto de la asistencia, insisto, no por una cuestión ética y moral sino por una cuestión de visión, es decir su trabajo hasta ahora ha sido asesorar a una autoridad administrativa, y la duda es si dado que esa ha sido la visión que se ha impreso tendría usted la necesidad, y lo pregunto como lo pregunté en su momento al licenciado Arenas, si no tendría usted la necesidad de excusarse de muchos casos, lo que podría ser una dificultad en el desempeño de sus labores en el Tribunal Contencioso Administrativo.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante licenciado.

EL C. LIC. FRANCISCO RÍOS ZERTUCHE.- Muchas gracias, diputado David Razú.

De la primera pregunta quiero comentarle que en primera fui yo Subdelegado Jurídico y de Gobierno y después delegado, me llamaron porque estaba yo escribiendo sobre reforma política y reforma urbana del Distrito Federal hace muchos, muchos años, me llamaron y me invitaron a ser Subdelegado Jurídico y de Gobierno, después el delegado fue transferido a otra delegación y me hicieron favor de nombrar delegado en Tlalpan.

En ese tiempo había muchísima comunicación entre las autoridades delegacionales y el Tribunal Contencioso Administrativo, tan es así que nos reuníamos más de una vez por semana con el objeto de revisar todas las resoluciones y sentencias y darles cauce, disolución, ejecutarlas a la debida satisfacción del propio Tribunal. Aparte de eso, en el postgrado llevé varias materias fiscales y desde luego administrativas.

Por lo que toca a la asesoría, mi trabajo en sí comprende tres cosas: una es dar todas las facilidades para que se instalen en el DF 16 tecnológicos de la Secretaría de Educación Pública Federal, que ha sido un trabajo arduo, que ya llevamos 14, con terrenos, con licencias, con cambios de uso de suelo consultados con la comunidad, y el otro es preparar a la ciudad ante un sismo, se han hecho avances que ha reconocido la propia Naciones Unidas. Entonces, eso más el trabajo de preparar los prolegómenos de una Constitución del Distrito Federal es lo que me lleva todo el tiempo.

Llevo casos del maestro Sicilia, Javier Sicilia, llevo casos de él, que me ha encargado Valentina, que está con ella, llevo casos de ellos, el dolor humano me conmueve y estoy tratando de empujarlos con justicia.

¿Qué otra cosa llevo? Pues creo que con eso me entretengo lo suficiente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado. Le agradecemos al licenciado Francisco Guillermo Ríos Zertuche, y le informamos que en breve se le hará

saber la decisión que acuerde esta Comisión. Muchas gracias por su participación.

Continuando con la sesión de trabajo de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la cual se declaró y continuó en sesión permanente y para dar cumplimiento con los tiempos acordados, se les cita para el día de mañana, jueves 22 de los corrientes, a las 9:00 horas en este mismo lugar, a fin de analizar y valorar las propuestas a magistrados y en su caso aprobar los dictámenes que se presentarán al Pleno de este honorable órgano legislativo.

Se declara un receso.

Gracias, compañeros.

